

Insértase con toda extensión las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. — Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. — Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

En Madrid: un mes, una peseta.
En provincias: tres meses, 5 pesetas; seis meses, 9; un año, 16.
Fuera de España: tres meses, 12 ptas.; un año, 40.
Venta: a una mano de 25 ejemplares, 3 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.
Se admiten anuncios y suscripciones en esta Administración y en la Carrera de San Jerónimo, 11, pasaje del café de Madrid.

AÑO TERCERO.—NUMERO 704.

Madrid, lunes 21 de Junio de 1880.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

Hechos y dichos

La visita del general Martínez Campos a S. M. sirve de pretexto a *La Política* para seguir por el camino iniciado por el Sr. Cánovas de proclamar la soberanía parlamentaria por encima de preceptos constitucionales y a despecho de la buena doctrina constitucional.

No es ésta la primera vez que nos encontramos enfrente de esta peligrosa tendencia de la situación actual: el debate político sostenido en las Cámaras muestra el empeño de parte del Gobierno de anular la prerrogativa regia bajo el peso de las mayorías parlamentarias.

Por nuestra parte, y como la mejor refutación de aquella tendencia, nos limitamos a trasladar íntegros a nuestros lectores los elocuentes discursos del Sr. Alonso Martínez, donde se demuestra, y especialmente en el primero, la libertad constitucional de S. M. para hacer un cambio de política a pesar de las mayorías parlamentarias.

Viajes en proyecto:
El ministro de Estado saldrá en breve para Spa.
El ministro de Fomento para La Granja.
El Sr. Cánovas para Caunterets.
Y el Sr. Echevarría para su casa, aunque esto no lo anuncia *La Correspondencia*.

Un periódico ha dicho que cuando el Sr. Cánovas del Castillo se iba para Caunterets se encargará interinamente de la presidencia del Consejo de ministros el Sr. D. Francisco Romero Robledo.

¡Bendito y alabado sea Dios!
¿Nos quedará algo más que ver?

Porque ayer fué silbado el presidente de la corrida de toros, dice *El Liberal* que los españoles no merecemos más libertad ni más Gobierno que el que tenemos.

Impresionable es el colega.
Sin duda por todo eso presentó ayer para el cargo de presidente interino del Consejo de ministros al Sr. Romero Robledo.

Dice *El Globo*:
«Título que la GACETA UNIVERSAL, órgano de los amigos del general Martínez Campos, pone a su artículo de ayer: *Lo que ha de ser, será*.
Está bien; pero ¿cuándo?»
Prontito.

Decíase anoche que la cuestión de nombramientos militares cede de gravedad, porque ha comprendido el Sr. Cánovas que su salvación ministerial consiste en guardarse su combinación para mejores ocasiones.

El Sr. Cánovas es un político muy prudente y sabe huir de los peligros para evitarse contratiempos.

Sólo compite con él en ese terreno el señor Romero Robledo, de quien dice *El Globo* lo que sigue:

«En cambio el Sr. Romero Robledo no cede ni poco ni mucho en la exigencia de algunos colegas suyos de separar, dimitir ó trasladar al gobernador de Barcelona. Quizás á última hora también preferirá el jefe de los húsares la cartera al señor Cossío.»

¿Cossío de un lado y la cartera de otro? ¿Somos cartera por todo el dinero que se quiera poner.

Acerca del conflicto ocurrido entre el capitán general de Cataluña y el gobernador de Barcelona, dice un periódico de la capital del principado, *La Publicidad*:

«Es indudable que el señor gobernador civil de la provincia y el capitán general tenían dos criterios opuestos en las cuestiones obreras. El capitán general cree, y nos fijamos sólo en sus actos para asegurarlo, que en las relaciones constantes entre el capital y el trabajo, sólo la prudencia, la templanza y la libertad podían conjurar el peligro.

Hay quien tacha al general Prendergast de complaciente con ciertos intereses; y aunque creemos que el general Prendergast tiene la suficiente elevación de ánimo para despreciar ciertas indicaciones y arrostrarlas impávido sirviendo los intereses de la humanidad, de la Patria y de la justicia, su viaje nos llena de confusión, y la noticia de su relevo, que hace sonreír á determinadas personalidades, de ansiedad.»

Segun *La Publicidad*, el general Prendergast ha tenido en cuenta para seguir esa línea de conducta los intereses de Cataluña.

«Los intereses de la industria, añade el colega, son aquí inmensos; las asociaciones obreras, créalo el Gobierno, no se disuelven por un simple decreto; cuando torpemente se ha procedido, lo que era público se ha hecho secreto, lo que era inofensivo se ha vuelto peligroso. Esto lo saben todos los que han saludado la historia del trabajo humano.

Puesta ya en el palenque la divergencia de opiniones entre el general Prendergast y el gobernador de la provincia, ¿qué significaría la dimisión ó el relevo del general Prendergast? Significaría el triunfo de las medidas violentas contra las de conciliación y armonía.

Así lo comprendemos nosotros; y por ello, toda vez que el general Prendergast va á sentarse en los bancos de la oposición, pediríamosle que ilustrara al País sobre cuestión tan grave, y al hacer esta súplica no nos mueve ningún interés de partido, nos mueve únicamente el interés de Cataluña, que hemos visto perfectamente comprendido por el general Prendergast y completamente desconocido por sus detractores.»

Dícese que el general Prendergast hablará en la alta Cámara acerca del asunto.

Las cotizaciones

Aunque flojo al principio de semana, el mercado se animó en la segunda mitad de ella, y el consolidado interior ha resultado ganando 1/4 sobre el curso nominal, pasando por los cambios de 18'10, 18'15, 18'20, 18'175, 18'30 y 18'35; el 3 por 100 exterior ha variado de 18'95 á 19'55; la amortizable ha perdido, por el contrario, 10 céntimos, quedando á 39'35, y los ferrocarriles ganaron 20 céntimos, á 38'40. De los demás principales valores no se han cotizado los billetes hipotecarios, el Banco Hispano-Colonial, ni las aduanas de Cuba.

La amortizable exterior y las obligaciones del Banco y Tesoro de la serie exterior han aparecido un solo día á los precios de 42'25 y 100'25 respectivamente. Han quedado á sus anteriores cursos de 99'00 y 100'75 los resguardos de la Caja de depósitos, las obligaciones sobre la renta de Aduanas y las cédulas á 6 por 100 del Banco Hipotecario.

Las cédulas á 7 por 100 del mismo establecimiento han aparecido una sola vez, á 106. Han subido: las obligaciones del Banco y Tesoro 5 céntimos, á 115, y las acciones del Banco de España una unidad, á 280.

Por último, dejamos á 96'45, con baja de 35 céntimos, los bonos del Tesoro.

Oficial

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gobernación.—Real orden declarando de utilidad las aguas minero-medicinales de La Muera (Vizcaya) y autorizando la apertura de un establecimiento balneario, señalándose como temporada oficial desde 1 de Julio á 10 de Octubre.

Ultramar.—Otra nombrando para el registro de la propiedad de Arecibo (Puerto Rico) á D. Luis Navarro y Ramirez.

Estado.—Resumen de las concesiones del *Regium coequatur* á varios cónsules.

La revista semestral de las clases pasivas que tienen consignados sus haberes ó pensiones sobre la Caja de la Administración económica de esta provincia, dará principio el día 1 de Julio próximo, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en la forma siguiente:

Día 1.—Pensiones remuneratorias.—Exclaustrados.—Pensiones sobre los secuestrados de los exinfectos.

Día 2.—Montepío militar, primera clase, letras A á la L.

Día 3.—Montepío militar, primera clase, letras M á la Z.

Día 4.—Cruces pensionadas, letras A á la L.

Día 5.—Montepío militar, segunda clase, letras A á la L.

Día 6.—Montepío militar, segunda clase, letras M á la Z.

Día 7.—Montepío militar, tercera clase. Idem de Marina.

Día 8.—Montepío civil, letras A á la F.

Día 9.—Montepío civil, letras G á la M.

Día 10.—Montepío civil, letras N á la Z.

Día 11.—Cruces pensionales, letras M á la Z.

Día 12.—Montepío de la Casa Real.—Idem de jueces.

Día 13.—Retirados de Guerra, coroneles, tenientes coroneles y primeros y segundos comandantes.

Día 14.—Retirados de Guerra, capitanes y retirados de Marina.

Día 15.—Retirados de Guerra, plana mayor de jefes, tenientes y alféreces.

Día 16.—Retirados de Guerra, sargentos, plana mayor de tropa y cabos.

Día 17.—Retirados de Guerra, soldados.

Día 18.—Cesantes de todos los ministerios y de la Real Casa.

Día 19.—Jubilados de todos los ministerios y de la Real Casa.

Interior

En San Juan de Duero (Soria) se ha cometido un horrible parricidio que ha llamado de consternación á dicha localidad. El criminal Roman Hernandez, separado hacia un año de su esposa, la detuvo en el camino de un pueblo inmediato, preguntándole con tono imperioso si estaba dispuesta á que dicha separación concluyese. Bastó un solo ademán negativo de la desdichada para que Roman, sacando una navaja, se arrojara sobre ella, asestandola trece terribles puñaladas. Esto ocurrió á las dos de la tarde: á las once de la noche había espirado la víctima.

El criminal fué detenido á poco de co-

meter su delito y compareció ante el juzgado con una mano ensangrentada, sin pretender negar su delito. El proceso se sigue con actividad.

Ha fallecido en Santa Cruz de la Palma (Canarias) el conde de demócrata y notable periodista D. Faustino Mendez Cabezo. Joven aún, deja profunda huella de su existencia, consagrada á la propaganda de las generosas ideas que inspiran la marcha de la sociedad moderna. Su amor á la ilustración le hizo vencer, aun sin medios materiales, las preocupaciones y obstáculos que se oponían en su país á la creación de un instituto de segunda enseñanza, de que ha sido profesor hasta su muerte, debiéndosele asimismo la fundación de un periódico, elemento desconocido en Santa Cruz hasta que el Sr. Mendez, á costa de grandes sacrificios, consiguió implantarle.

A su entierro acudió una numerosísima concurrencia, mostrando con su respetuoso silencio el dolor que le inspiraba la muerte de su distinguido compatriota, sobre cuyo féretro depositaron los alumnos coronas de siemprevivas, símbolo de la inmortalidad.

El señor Mendez Cabezo era doctor en las facultades de filosofía y derecho, y había ocupado importantes puestos políticos en tiempo de la república.

El jurado del certámen literario de Vigo, compuesto de los señores Chao, Montero Rios, Pelayo Cuesta, conde de Pallares y Murguía, ha otorgado el primer premio al joven poeta gallego D. Nicolas Taboada, por su poema *La reconquista de Vigo en 1809*, y otro á D. Angel Lazo de la Vega por su oda á la Concepción.

Los periódicos de Barcelona que hemos recibido estos días comentan el regreso á Madrid del general Prendergast, y anuncian la posibilidad de que dicho señor suscite en la alta Cámara un debate sobre los sucesos recientemente ocurridos en Cataluña, cuya índole la prensa ministerial no ha expuesto con exactitud.

Sería oportuno que el Sr. Prendergast realizase su propósito. Hay en los referidos sucesos algunos puntos oscuros que conviene aclarar, y nadie con tanta autoridad como dicho señor para iluminarlos de suerte que no quedara respecto de ellos ni la sombra de la más pequeña duda.

Desde luego en la misma prensa de Barcelona leemos que la alarma careció de fundamento, que las medidas del gobernador de dicha provincia, imprevistas é injustificadas, antes contribuyeron á aumentarla que á remediar los males que se trataba de prevenir, y que si en todo esto ha habido algo peligroso, merecen este calificativo esas medidas mismas, dictadas con evidente desconocimiento de la cuestión.

Ayer, á la una de la tarde, salió del puerto de Santander para los de la Coruña y la Habana el vapor-correo *Mendez Nuñez*, que conduce correspondencia, carga y pasajeros.

Exterior

Berlin 20.

El representante de Turquía opone algunas dificultades al trazado de la frontera turco-helénica propuesto por las potencias. La Puerta muestra gran repugnancia á la cesión de Lariza y Janina por los muchos musulmanes que habitan dichas ciudades; pero se cree que al fin cederá á la presión de las potencias, unánimes en obligar al sultán á que adopte resoluciones definitivas abandonando el sistema de subterfugios y de aplazamientos que han sido hasta ahora el recurso de la política de Constantinopla.

Paris 20.

En un discurso pronunciado ayer en la fiesta de Belleville por el Sr. Gambetta, dijo que la amnistía se hubiera acordado ya si por una y otra parte se hubiera obrado con más prudencia y más habilidad. Dijo que todo verdadero republicano debía respetar las leyes.

Ayer ha sufrido la dolorosa operación de la litotricia el diputado Luis Blanc.

Athenas 20.

Se ha fijado para el día 8 del próximo Julio la apertura de la Cámara.

Paris 20.

En la elección verificada hoy para un consejero municipal, en el cuartel del Padre Lachaise, ha sido elegido el comunista Sr. Trinquet por 2.338 votos contra 1.880 que ha obtenido su contrincante el señor Letalli.

Roma 21.

Continúa en la Cámara de diputados la discusión de presupuestos, habiéndose aprobado el de Instrucción pública.

No ha sido intencionado el grande incendio ocurrido en el arsenal de Venecia. Un despacho oficial dice que las pérdidas ocasionadas por este siniestro no son tan grandes como se creyó en un principio.

Paris 21.

El *Diario Oficial* publica un gran número de nombramientos de jueces en reemplazo de los destituidos.

Berlin 21.

Algunos periódicos alemanes dan noti-

cias respecto á la Conferencia reunida en esta capital.

Segun ellas, el representante de Rusia ha manifestado la conveniencia de resolver no solamente la cuestión turco-helénica, sino también las de otras nacionalidades que se relacionan con el imperio otomano, como el Montenegro y la Rumania Oriental.

Dicen que la política rusa ha sufrido un pequeño descalabro en la Conferencia.

Rusia pretendía que se cediesen algunos territorios al Montenegro por la parte de la Herzegovina, á fin de hacer fracasar las esperanzas de Austria sobre esta región; pero la mayoría del Congreso, aceptando la proposición de Inglaterra, ha preferido que el Montenegro se extienda por el lado del Adriático mediante la cesión del puerto de Lucigno.

El rey de Grecia en Inglaterra

El miércoles se verificó en Guildhall la recepción del rey de los helenos.

Asistían á la recepción el príncipe y la princesa de Gales, el duque de Cambridge, muchos miembros del cuerpo diplomático, Mr. Gladstone y sir Carlos Dilke.

En una caja magnífica entregó al rey un mensaje que acompañaba al derecho de ciudadanía. El rey de Grecia pronunció el siguiente discurso:

«Milord corregidor y señores: Agradezco con emoción profunda el honor que me dispensais, y reconozco siempre el valor del mensaje que acabais de entregarme, en nombre de esta antigua é ilustre ciudad.

La parte de Inglaterra en los esfuerzos que han dado por resultado la fundación del reino de Grecia, la muerte gloriosa de los ingleses que tomaron una parte activa en la regeneración de Grecia, todo esto está y estará siempre grabado en nuestra memoria. Os estoy muy reconocido por haber advertido y apreciado los progresos verdaderamente notables realizados por mi pueblo desde el día de su liberación. Su desarrollo y su prosperidad justifican los sacrificios pasados y fortifican la convicción de que Grecia no faltará nunca á la tarea de contribuir á los progresos de la civilización en esta parte de Europa.»

Después de la recepción celebró un almuerzo, en el cual el lord corregidor pronunció un brindis entusiasta á la prosperidad de Grecia.

El rey dió las gracias, diciendo que las frases del lord corregidor se dirigían, no sólo á su persona, sino también á la causa de la libertad que representa en la Europa oriental. Después el príncipe de Gales declaró que estaba seguro de expresar los sentimientos de los ingleses, que se interesan por la prosperidad de Grecia, diciendo que deseaba sinceramente que el rey de Grecia obtuviera las ventajas que hasta ahora no ha podido alcanzar, y que su pueblo continúa desenvolviéndose en todos los sentidos, á fin de que llegue un día en que sea uno de los grandes países del mundo.

Mister Gladstone tomó el último la palabra. Felicizó al lord corregidor y á la corporación por sus palabras y por sus sentimientos respecto al rey de Grecia.

«Esta ceremonia, dijo, debe significar que el interés de Inglaterra por Grecia es efectivo y no solamente nominal. Es además un interés universal, porque, apesar de todas nuestras divergencias de opiniones, estamos de acuerdo para desear el progreso de Grecia. Yo puedo ofrecer á V. M. seguridades de estas tres cosas. Primeramente, los ingleses de nuestra generación recuerdan lo mismo como sus padres la deuda que tanto ellos como el resto del mundo tienen pendiente con los antecesores de los griegos actuales. Me complace en decir que el amor á las letras griegas no mengua entre nosotros. En segundo lugar, nosotros tenemos abundantes pruebas de que la raza que hoy lleva el nombre griego recuerda el tronco de donde ha nacido, y que la fuente que por tanto tiempo ha corrido para bien de la humanidad, no es una fuente agotada. Nosotros nos congratulamos, en fin, al ver el puesto que, bajo un soberano prudente y bueno, vuestro país vuelve á ocupar entre los representantes de la civilización cristiana.

Felicito á la corporación de la City por la feliz elección del día en que ha tenido el honor de recibirlos. V. M. ha aludido á las esperanzas justas y razonables que funda sobre la ejecución del tratado de Berlin, grande instrumento que forma hoy la base de una parte importante del derecho europeo. El día mismo en que recibis la expresión de los sentimientos que brotan del corazón de la ciudad de Londres, los representantes de las grandes potencias europeas se reúnen para demostrar que Europa, cuando habla al mundo inspirada en su prudencia y en su fuerza, no habla en vano y sabe conseguir que surgen sus decisiones prácticas efectos. Deseo ardientemente que los representantes de las potencias no se detengan ante consideración alguna de personas y que interpreten de una manera equitativa las cláusulas que tan vivamente interesan á Grecia.»

Ha sido preso en Chicago un telegrafista llamado Tomás Hollister, que se había concertado con algunos agiotistas para efectuar una maniobra bursátil.

Todo lo habían dispuesto para cortar las

comunicaciones telegráficas con la región del Oeste, después de lo cual Hollister debía expedir el siguiente despacho á Nueva-York:

«Esta mañana á las diez una marea de una potencia enorme, procedente del Pacífico, llegó á este litoral. La ciudad de San Francisco no existe. En el interior las tierras de Sacramento y Stockton están cubiertas con diez pies de agua. Un espantoso terremoto ha acompañado á este cataclismo. La conmoción se ha sentido hasta Virginia-City. Las minas de Comstock destruidas. Faltan pormenores.»

Una baja repentina en las acciones de Comstock retardó la realización de este plan. Los conjurados esperaban un alza para aumentar los beneficios de la empresa, y este aplazamiento los perdió, pues uno de ellos los delató y la policía obró con rapidez deshaciendo sus planes.

Ecos de Madrid

Toros

Hasta las circunstancias favorecen al empresario de la plaza de esta ilustre villa.

No me queda espacio para reseñar la corrida de ayer tarde.

Y la verdad es que, bien mirado, la corrida no valía la pena.

El Sr. Egalluz, presidente que no nos lo merecemos, estuvo á una altura incommensurable. ¡Como que estaba en paleo! La corrida fué mala en absoluto.

El ganado del Sr. Adalid puede suprimirse por pésimo.

Lagaritjo, *Curro* y *Frasuelo* estuvieron en competencia á ver quién lo hacía peor, resultando *sobresaliente*, malo, el Sr. Galindo, que, dicho sea sin ofenderle, es bastante peorito que Hipólito.

A los toros tercero y cuarto los mandó asar el Sr. Egnuluz, con banderillas de fuego.

De los picadores no decimos nada, porque nada hicieron.

De los banderilleros, Pablo y Valentin bien.

La entrada, buena, aunque no un lleno. S. M. el Rey y S. A. la infanta doña Eulalia honraron con su presencia el espectáculo.

La banda de ingenieros tocó la consabida polka que ayer fué coreada y accionada.

PETENERAS.

El Sr. Echegaray hará el miércoles en el Ateneo de Madrid el resumen de la discusión acerca del tema «Origen de los lenguajes». El viernes, el Sr. Carvajal resumirá el debate acerca del «Ideal político de la raza latina». Las elecciones de cargos para las mesas de las secciones que se verificarán el día 30 prometen ser poco reñidas. Hasta ahora cuenta grandes probabilidades de éxito la reelección de presidentes y vicepresidentes. Háblase, sin embargo, de los Sres. Rodriguez (don Gabriel) y Nuñez de Arce para las presidencias de las secciones de ciencias morales y de literatura, respectivamente. Respecto á los cargos de secretarios, habrá unanimidad en todas las candidaturas.

Segun *El Siglo Médico*, continúa el sa-rampion, siendo frecuente en los niños y revistiendo formas benignas, así como la coqueluche, que no disminuye en su frecuencia é intensidad. Las fiebres intermitentes francas siguen también siendo numerosas, y se presentan algunos casos de neuralgias y otras formas larvadas. Los tífus exantemáticos disminuyen, aun en el corto número en que se habían presentado. Reinan asimismo afecciones de las mucosas respiratoria y gástrica, preponderando aquellas y determinando toses rebeldes y laringobronquitis superficiales, y éstas, diarreas poco pertinaces y estados dispépsicos leves.

El quinto aniversario del establecimiento de la Asociación central de maestros obreros, directores de caminos y agrimensores de España fué celebrado anteanoche por esta sociedad con un espléndido banquete.

En él se pronunciaron varios discursos alusivos al acto y al certámen anual de este centro.

El socio D. Manuel Gomez y Gonzalez fué felicitado por el presidente señor Crespo y Pozas (D. Leonardo) con motivo de haber obtenido aquél un premio por su notable proyecto de casa-ayuntamiento para una población cabeza de partido judicial.

La Correspondencia de anoche publica el siguiente telegrama de su servicio particular:

«Valencia 20 (once mañana). noc Anoche verificóse en el principal coliseo de esta ciudad el beneficio de la señorita Mendoza Tenorio, representándose *El vergonzoso en palacio*. La ejecución fué admirable, y la eminente artista alcanzó una entusiasta ovación al final de la comedia, arrojando el público á la escena magníficos ramos y lindísimos bouquets. Los abonados le han hecho muchos y valiosos regalos.—*Vidal*.»

La idea de solemnizar con inusitado brillo y solemnidad el centenario de Calderon va abriendo camino entre las personas más cultas de Madrid.

En la sesion que celebrará á fines de mes la Sociedad de escritores y artistas, un respetable socio propondrá el nombramiento de una comision para que estudie los medios más adecuados de realizar este acto, á la vez que presentará las bases en caminadas á la mayor solemnidad de este acontecimiento.

Este proyecto se reduce en su esencia á que se tome cuanto sea aplicable á nuestro país del programa con que la ciudad de Amberes solemnizó dos años há el centenario de la muerte de Rubens, solicitando al efecto el concurso de todas las ciudades y pueblos de la monarquía, así como el de las sociedades y corporaciones científico-literarias.

Indudablemente el Municipio de Madrid se asociará á un acto que, ademas de ser altamente honroso para el País, redundará en beneficio de esta capital.

Don Alejandro Pidal ha tenido la inmensa desgracia de perder al hijo que se encontraba estos últimos dias enfermo de gravedad. Lo sentimos sinceramente.

El banquete anual celebrado ayer por la Junta de milicianos nacionales fué presidido por el ilustre duque de la Torre.

Esta semana dará principio nuestro compañero en la prensa D. Francisco Liberal á la publicacion de una importante obra titulada Album de la España militar contemporánea, que contendrá las biografías y los retratos de todos los señores oficiales generales de las fuerzas de mar y tierra. Esta obra se ilustra é imprime con inusitado lujo, y á su primer cuaderno acompañará un magnifico retrato de Su Majestad el Rey, debido al lápiz del reputado dibujante D. José Vallejo.

Se ha presentado en el Ayuntamiento de esta capital un proyecto para mejorar y embellecer el gran terreno del Retiro donde ha estado la exposicion de ganados. Trátase de formar un vasto jardín, con fuentes, cascadas, kioscos, prados, sendas, laberintos y obras de arte. Entre ellas se levantará, en la cumbre del montecillo, una torre de 75 metros de altura, desde donde se dominará todo Madrid y sus cercanías.

Lo más singular es que la entrada en este magnifico espacio será libre, como ahora, para el público, no teniendo nadie que pagar más que el gasto que haga en los cafés y fondas que dentro del local habrán de establecerse.

La empresa, compuesta de personas respetables y muy conocidas en Madrid, sólo quiere utilizar esos servicios durante algunos años, dejando despues á beneficio

del Ayuntamiento todas las obras, inclusa la verja exterior, igual á la que ya existe al principio de la calle de Granada.

El teniente alcalde del distrito de Palacio, Sr. Pío, ha girado en pocos dias varias visitas á las casas de dormir de su distrito, y en algunas casas de éstas halló mayor número de personas y falta de aseo que el que aconsejan los reglamentos. En el acto tomó las medidas oportunas para que estas faltas se corrijan, y evitar que con motivo del calor pueda desarrollarse cualquiera enfermedad.

En la estacion del Norte fué detenido un sujeto que se alejaba con una gran lata de petróleo, de que se apoderó aprovechándose de la confusion consiguiente al descargo de mercancías.

Los treinta y dos aspirantes á ingreso en la Escuela Naval flotante recientemente aprobados, deberán hallarse en el Ferrol el dia 9 de Julio, para dar principio á los estudios.

En la casa de socorro del distrito del Hospicio murió repentinamente un hombre que se sintió indispuesto al pasar por la calle de Fuencarral.

El tribunal de actas graves declaró ayer válida el acta del diputado Sr. Nadal.

Espectáculos

Funciones para hoy

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El destierro del amor.—Cada cual con su cada cual (baile).—Intermedios por la banda de Ingenieros, dirigida por el Sr. Maimó. PR. NOIPE ALFONSO.—A las nueve.—Turno par.—Las hazañas de Hércules.

COMEDIA.—A las nueve.—Turno 2.º.—I Borghesi di Pontarcy.

APOLO.—A las nueve.—Turno impar.—1.ª parte.—Los trapos de cristianar.—El niño del tambor.

A las diez y tres cuartos.—2.ª parte.—Trabajos por Benedetti.—El memoria lista.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del señor Parish.

Cultos

SANTO DEL DIA 22.—San Paulino, obispo.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Olivar; á las diez habrá misa mayor, y por la tarde reserva. Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de Valvanera en San Gines.

Segunda edicion

El brigadier Ochando ha preguntado hoy al ministro de la Guerra si conocia una disposicion de 20 de Febrero, del director de Infantería, general San Roman, en que exige á cada batallon de infantería que facilite un tanto (8 ó 9.000 reales) para reunir á prorrateo entre toda el arma 60.000 duros y dedicarlos á obras de restauracion del Alcazar de Toledo, como anticipo á la diputacion provincial y ayuntamiento, que se habian ofrecido á facilitarlos, y como no tienen fondos, se apela á los de entretenimiento de los cuerpos, que se reúnen de las economías del soldado y del celo de los jefes de cuerpo.

Dicho brigadier ha hecho constar que el art. 6.º, titulo 16, tratado 2.º de las Ordenanzas del ejército, prohibe echar mano de esos fondos para otro destino que el reglamentario que tienen, y si alguna vez en tiempo de guerra se ha apelado á ellos, ha sido para emplearlos en cosas útiles al soldado.

Ha dicho que es una disposicion abusiva é ilegal, y que el señor director ha tenido buen cuidado de que nadie le intervinga las cuentas, y que en Toledo se hacen gastos de lujo y superfluos en pinturas, y tapices de precios exorbitantes; un salon solo ha costado el techo, al parecer, 20.000 y pico de duros; de Paris han venido artistas pagados con esplendidez, y el director, en los viajes á Toledo, gasta mucho en convites, etc., etc, á infinidad de personas.

Desde el año 71 acá se han gastado tal vez más de 11 millones de reales en el Alcazar, y es escandaloso que la Administracion militar y el cuerpo de Ingenieros no tengan intervencion ninguna.

El Sr. Ochando ha añadido que los jefes de cuerpo protestan en la forma que pueden de este abuso del director, y ya no tendrán celo en reunir con sus economías fondos, y que está seguro de que el señor general Quesada no ve con gusto estas cosas del general San Roman, y ha preguntado al ministro si, siendo capitán general de un distrito, las veria con complacencia.

En el incidente promovido esta tarde en el Senado por el Sr. Cuesta, ha demostrado palmariamente dicho señor, accediendo á las exigencias del ministro de Hacienda, la presion que sobre los ministros ejerce el Sr. Cánovas.

Ha citado dos casos para probar su aserto:

1.º El que sucede en un ministerio con el subsecretario, el cual hace más de un mes declaró que, mientras exista el actual ministro, no despacharía nada, ni mucho menos pondría los pies en el ministerio, ni presentaría la dimision.

2.º La separacion de un alto funcionario por prevaricacion, acordada en Consejo de ministros presidido por el general Martinez Campos, y la aceptacion por alguno de aquellos ministros de ese alto funcionario en un cargo análogo en el Ministerio Cánovas del Castillo.

Un hecho que no calificamos, ocurrido ayer en la imprenta y redaccion del festivo semanario La Viña, se nos ha referido anoche.

A la hora de salir el periódico citado del establecimiento donde se imprime, se presentó un inspector y varios agentes de policia para impedir que se sacaran los ejemplares á la venta hasta que el gobernador civil de la provincia, por orden del cual tomaban aquella medida, dispusiese la salida del papel.

Despues de empezada la sesion de esta tarde en el Congreso, ha tenido que suspenderse por falta de número legal de señores diputados.

La Mesa del Congreso ha estado á la una en Palacio para presentar á la sancion de S. M. el proyecto de ley fijando las bases para la reforma de ley de enjuiciamiento civil.

Esta tarde ha presentado en el Congreso el diputado Sr. Rico una exposicion pidiendo que no se traslade el registro de la propiedad de Entrambasaguas á Santona.

Telegramas de la tarde

Roma 21. La legacion de Italia en Constantinopla ha sido elevada al rango de embajada. El embajador Sr. Conti regresará mañana á Pera.

Berlin 21. Los gobiernos de Francia, Inglaterra é Italia sostienen en la conferencia de esta

ciudad la cesion á Grecia del trazado que se fijó en el tratado de Berlin, incluyendo Metzovo y Janina.

El gobierno turco parece dispuesto á ceder la bahía de Arta ó la bahía de Vals, pero no ambas, negándose rotundamente á la entrega de Janina y de Metzovo.

Continúan en Lila las huelgas en los establecimientos metalúrgicos. Se teme que la huelga tome proporciones considerables. Se anuncia la presentacion por parte de los individuos de la izquierda disidente y de los del centro izquierdo de una protesta colectiva contra el proyecto de ley de amnistia, que consideran peligroso, fundándose en que los agraciados son abiertamente hostiles al gobierno y en que éste se quebrantará mucho con un acto que consideran de debilidad.

Paris 21 (doce 30 tarde). Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 17'14. Idem exterior, 18'34.

Bolsa

DEL DIA 21 DE JUNIO. COTIZACION OFICIAL.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS, Renta perpetua al 3 por 100, Id. id. exterior id., Deuda amortizable con intereses 2%, interior, Id. id. id. exterior, Bonos del Tesoro, emision de 1879, Id. id. en cantidades pequeñas, Resguardos al portador de la C. de D., Banco Hipotecario. Cédulas al 7 por 100, Id. id. al 6 por 100, Id. id. billetes hipotecarios al 6 por 100, Obligaciones B. y T. al 6%, serie interior, Id. id. exterior, Obligaciones del T. sobre productos de A. id. id. en pequeñas, Acciones del Banco Hispano Colonial, Obligaciones del mismo, Obligaciones del T. sobre A. de Cuba, de 2.000 rs. al 6%, pagadero por trimestres, Obligaciones por ferrocarriles, de 2.000 rs. Id. de 20.000 rs., Id. de Alar á Santander, de 2.000 rs., BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS, Acciones del Banco de España, Obligaciones del Timbre 9%, interes anual, Id. de la C. general de Tranvias, 8%, id. id. Acciones de id. id. de Guadarrama, Id. de la C.ª «Neveras de Guadarrama», CAMBIOS, Londres, á noventa dias fecha, Paris, á ocho dias vista.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

Encargada de recibir nuestros anuncios Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

ANUNCIOS

En Paris, única casa corresponsal Agencia Perojo, 31, boulevard Bonne Nouvelle, 31

RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Estos corsés han obtenido el premio en la Exposicion universal de Paris. Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

AVISO IMPORTANTE A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

LA VENECIANA ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel. Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Búrgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitucion, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redaccion de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 187, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jarro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassiellas; Pamplona, Calcesteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombrerería, 5, boticas. Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal. Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

BIBLIOTECA DE LA GACETA UNIVERSAL

EL HOMBRE DE HIERRO, por Adolfo Belot. Precio: UNA PESETA. LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO, por Alfredo de Musset. Precio: SEIS REALES. NOVELAS Y CUENTOS: Pedro y Camila.—Margot.—Historia de un mirlo blanco.—Croisilles.—El secreto de Javotte.—La mosca.—Mimi Pinson, por Alfredo de Musset. Precio: UNA PESETA.

Estas preciosas novelas, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre de sus autores, están puestas á la venta en las principales librerías y en la Administracion de la GACETA UNIVERSAL.

ALCALÁ, 19, MADRID

y en las principales farmacias y perfumerías de España y sus Antillas, existe el Elixir de Treviño. Limpia y afirma la dentadura, conservándola siempre sana; cura todas las enfermedades de la boca, heridas y quemaduras de cualquier parte del cuerpo; quita el dolor de muelas, por grande que sea, instantáneamente y disipa el mal olor de la boca, dejando una frescura muy agradable: 20 rs. frasco, opiatas 12 rs. y caja de polvos 8.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva. Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda. Otro de 16.000 pies cuadrados en la calle de Hermosilla, núm. 10. Otro de 13.000 pies cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya. Otro de 38.000 pies cuadrados entre el paseo de Santa Engracia y calle de Almagro, junto al palacio del señor duque de Almodóvar. Otro de 285.000 pies cuadrados. Su fachada á la carretera de Aragón. Los planos y demas explicaciones se darán calle de Luchana, número 3 moderno, cuarto principal, todos los dias de ocho á doce de la mañana y de cinco á nueve de la tarde. Tambien se venden unas cocheras en la calle de Jorge Juan, número 14, barrio de Salamanca.

CARLOS PRAST PROVEEDOR DE LA REAL CASA LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas. Entre los más renombrados licorosos extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marrasquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Charreuse legítimo de la abadia de la Gran Charreuse, El Curazao y Aniseta de Foquin, Ponche al ron, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom Kirs Wasser, Ajeno suizo, Ginebra, Ron Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Foie-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas. Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, cafés y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

AGUA DE BARCELONA PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ PROVEEDORA DE LA REAL CASA Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas están rotuladas y selladas con las iniciales J. M. Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 38, comercio de sedas; idem 87, droguería; Amor de Dios, 7, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Comestros, 4, droguería; Mayor, 50 y 56, comercios de sedas; Montera, 20, 21 y 24, tiendas; Toledo, 52 y 90, droguerías. Depósito central, calle Mayor 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.

Á 20 REALES Bolsas de mano para viaje, señoras; son, si mi memoria es fiel, de piel, pero de una piel divina y fina; su construccion es preciosa y lujosa. Cómprala, mujer hermosa, para viajar de verano, que es una bolsa de mano de piel fina y muy lujosa. Los Tiroleses, Atocha, 19 y 21

COLLARES DE AZABACHE Los modelos, muy nuevos y bonitos, se han recibido en los Tiroleses, vendiéndolos más baratos que ninguna otra casa. Recomendamos á nuestra clientela el gran surtido de peinetas en todas formas. Los Tiroleses, Atocha, 19 y 21

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con bonitos grabados. PRECIOS DE SUSCRIPCION: Madrid, 40 rs. al año, 22 semestre, 12 trimestre. Provi. 30. Administracion: Meson de Parados, 47, principal, Madrid.

PRIMERA Y ÚNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA PARA MANILA El 7 de Julio saldrá de Cádiz y el 13 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español VICTORIA Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

DIA 15

El señor ALONSO MARTINEZ: Señores diputados: Agradezco al señor Sanchez Bedoya que me haya aludido de la manera que lo ha hecho, porque esto me da ocasión a entrar en el debate. A decir verdad, un poco me ha sorprendido que su señoría sea el que apoye esa proposición, no porque carezca de dotes para ello, sino porque al cabo su señoría es un neófito y no le corresponde todavía el papel de apóstol; además, se corría el riesgo, ya que S. S. hablaba en nombre de la mayoría, de que no acertara a desprenderse enteramente de las ideas y de los hábitos de su antigua religión, y los trasportara, naturalmente y sin querer, a la religión nueva, en la cual nos ha manifestado esta tarde que ingresaba, dando así a la mayoría un tinte moderado histórico demasiado subido. Pero, en fin, esto es cuenta del Gobierno y de la mayoría, y no he de entrar yo en estas cuestiones puramente domésticas. Y viniendo ya a la proposición que se discute, me ha de ser permitido lamentar el espectáculo que está dando ese Gobierno y aun las Cortes desde hace quince días, poco más ó menos, no siendo, ciertamente, la responsabilidad de ese espectáculo del partido liberal-dinástico.

Yo he leído en muchos y buenos publicistas la importancia que tiene el que el Rey, en el régimen monárquico-constitucional, tome sus ministros del Congreso y del Senado, para que sirvan de lazo de unión entre el Poder Real y el Parlamento. A tal punto llevan algunos la importancia de esto, que, por ejemplo, Duvergier D'Orange ve en la incompatibilidad constitucional entre el cargo de ministro y el de representante de la Nación la causa eficaz y determinante de la catástrofe de Luis XVI.

Pero ¿cuál es el papel que todos esos publicistas dan en el régimen monárquico-constitucional a los ministros que tienen a la vez la investidura de representantes de la Nación? Pues el papel que naturalmente les asignan es el de servir de lazo de unión entre ambos poderes, defendiendo ardorosamente las prerogativas del Parlamento delante del Rey, y sosteniendo con el mismo ardor y con la misma energía las prerogativas del Rey delante del Parlamento. ¿No es ésta, señores, la buena doctrina parlamentaria y constitucional? Pues hace quince días que, por iniciativa espontánea de ese Gobierno, está presenciando este país que los ministros del Rey, así en las proposiciones que inspiran a sus mayorías, como en los discursos que pronuncian, cortan, limitan, anulan la regia prerogativa; de manera que bien pudiera llamarse a ese Ministerio, en vez de el Gobierno del Rey, el Gobierno contra el Rey. (Rumores. En las minorías dicen muy bien, y en la mayoría contestan que muy mal.)

¿Qué ha sucedido en estos quince días? Se presentó una proposición de confianza en el otro Cuerpo colegislador, en términos idénticos a los que se consignaron en uno de los considerandos de la proposición de «no ha lugar á deliberar». La lectura de aquella proposición causó general asombro; yo al menos así lo observé, y ésta es la impresión que sentí. Entendimos todos que aludía directamente al Rey y que era una imposición al libre ejercicio de la prerogativa real. Así debió entenderlo también el Gobierno de S. M., cuando, preguntando uno de los oradores más distinguidos del partido liberal-dinástico qué haría el Senado si S. M., en uso de la regia prerogativa, nombrara nuevo Ministerio, contestó sin vacilar: «Recibirle con un voto de censura, porque á eso obliga la consecuencia de los partidos». El disgusto que esta declaración produjo, las protestas individuales que provocó de parte de ciertos senadores, la teoría que se inventó, para aplacar aquel disgusto, teoría según la cual entre las altas instituciones no estaba la Corona, y de la que se desprendía además que el Senado tenía el raro entretimiento de declararse á sí mismo sus propios sentimientos respecto del Ministerio, y, por último, la solemne declaración que hizo al finalizar el debate un señor senador, llevando la voz y nombre de la mayoría entera, después de cuya declaración ya no significan realmente un triunfo, sino una derrota moral, los 170 votos, porque con ella la proposición quedó completamente enterrada, todo esto ha producido en nuestro ánimo ciertas dudas acerca de las ideas que sobre la prerogativa regia tiene ese Ministerio y la mayoría que le apoya, y por eso hemos redactado la proposición brillantemente defendida por el señor Sagasta, en la cual se presentaba la cuestión con toda lisura y claridad, puesto que está reducida á pedir que el Congreso declare que el ejercicio libre de la prerogativa real es una fianza de las instituciones; esto es lo que esa mayoría conservadora y monárquica, inspirada por los ministros del Rey, se niega á votar, queriendo que el voto recaiga sobre una proposición de «no ha lugar á deliberar»; es decir, que el Gobierno del Rey, que esa mayoría monárquico-conservadora no consideran siquiera digna de deliberación la tesis de que es fianza de las altas instituciones el respeto á la regia prerogativa y el libre ejercicio de ella.

Al hablar de la mayoría yo debo apresurarme á hacer algunas honrosas excepciones, como, por ejemplo, la del señor Silvela, quien declaró ayer que nuestra proposición le parecía perfectamente correcta, constitucional y parlamentaria.

En la proposición de «no ha lugar á deliberar» que se discute, he visto expuesta una teoría que en parte modifica, pero en parte confirma, las doctrinas que se han expuesto en el Senado por los ministros de la Corona. Ya se dice en uno de los considerandos de esta proposición que la prerogativa regia es libre, ó mejor dicho, que está consignada en el artículo 54 de la Constitución; pero á renglón seguido se añade que ese artículo no es incompatible con el régimen parlamentario que la misma Constitución establece, y por consiguiente, que es perfectamente correcto—y sobre todo, que no se falta en ello á los respetos monárquicos—asegurar, como ha asegurado el Senado y como se pide que declare el Congreso, que la continuación de este Ministerio es conveniente para el afianzamiento de las instituciones. Lo que aquí hace el Gobierno de S. M., lo que ha hecho el Sr. Cánovas en su discurso, y lo que se formula en este considerando es, en suma, la exhumación de una teoría ya antigua y desacreditada, puesta en boga por un hombre muy eminente

que prestó grandes servicios á su patria, la teoría de que «el Rey reina y no gobierna»; porque eso equivale á decir que el artículo constitucional, no limitado ni condicionado por ningún otro artículo, que da al Rey la absoluta facultad de nombrar y separar libremente á sus ministros, tiene que sujetarse sin embargo á las prácticas parlamentarias, siguiendo ciegamente el rumbo que le marquen las mayorías.

Señores, sería curioso un ensayo de esta teoría constitucional en una monarquía cuyo monarca hubiese sido M. Thiers, que fué el inventor de tal doctrina, ó cuyo monarca fuera el Sr. Cánovas del Castillo; sería ciertamente curioso ver cómo el señor Cánovas se resignaba á esa situación pasiva, depresiva, humillante: cómo el señor Cánovas se resignaba á ser un rey sin inteligencia ni voluntad, una simple máquina que no se moviera más que por el impulso de las mayorías parlamentarias.

Bien que respecto de M. Thiers está hecho el ensayo. M. Thiers, en las eventualidades por que ha pasado la vecina Francia, fué jefe del Estado, y todos recordarán que gracias que dejara á sus ministros desempeñar el papel de secretarios suyos, porque Thiers era á un tiempo jefe del Estado, ministro, jefe de la mayoría, orador, lo era todo; no quedaba á su lado ninguna personalidad en pie más que la suya, porque todo lo absorbía con su ambiciosa iniciativa. No, no tenéis el derecho de alterar la Constitución, que está clara y terminante. El Rey nombra y separa libremente á sus ministros, y ese artículo no está condicionado ni limitado por ningún otro en la Constitución del Estado. ¿Que esta facultad, como todas, debe usarla el Rey con gran parsimonia y prudencia! ¿Quién lo duda? Basta recordar que el Gobierno representativo se funda en la división de los poderes, y por tanto, que es absolutamente necesario impedir todo choque y hasta el menor rozamiento entre ellos; y el engranaje y la armonía entre los diversos poderes que constituyen el mecanismo del régimen monárquico-constitucional, no se pueden lograr sino por la prudencia de todos ellos en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Pero entre que el Rey deba usar con gran prudencia de esta prerogativa, y que otros poderes del Estado puedan invadir la esfera del Poder Real y no respetar la libertad que la Constitución le reconoce en el ejercicio de esa propia prerogativa, hay una distancia inmensa, hay un abismo que no se puede salvar.

No puede admitirse que el Rey deba siempre seguir los impulsos de las mayorías parlamentarias, y mucho menos se puede decir que cuando no lo hace incurre en responsabilidad, al menos moral.

Yo he oído esta frase con verdadero asombro, y con honda pena. El Rey en ningún caso incurre en responsabilidad, ni cuando sigue los impulsos de la mayoría, ni cuando hace lo contrario de lo que las mayorías desean, porque esa responsabilidad está siempre y en todo caso cubierta, ó por el Gobierno que sale, ó por el Gobierno que entra. Es además de buena doctrina constitucional no negarle en ningún caso el derecho de usar de esa prerogativa, ni ponerle en el amargo trance de no poder ejercerla con la holgura y el prestigio que há menester la institución monárquica.

Imaginad, señores diputados,—y voy á hacer meras hipótesis,—imaginad que el Poder moderador, fijándose en el estado actual del mundo y echando una ojeada sobre la política exterior, al ver que el partido liberal gobierna en Inglaterra, en Portugal, en Francia, en Bélgica y en Italia, entendiese que no es conveniente al interés del Trono ni al del País que España siga siendo una chocante excepción en el Occidente de Europa; ¿creéis que el ejercicio libérrimo de la prerogativa en este caso, si tal fuese su creencia, no sería correcta y perfectamente constitucional y parlamentario?

Pues haced otra hipótesis: suponed que estudia la política interior, y la ve de la siguiente manera. Aquí ha ocurrido un hecho de suma gravedad y trascendencia, hecho que no voy á discutir, y cuya responsabilidad no imputo á nadie; pero hecho que, una vez restablecida la dinastía tradicional, no puede menos de ejercer grande influencia en el ánimo de los contemporáneos, y engendrar, como ha engendrado, preocupaciones que la prudencia de todos debe disipar: ese hecho es que durante el reinado de Doña Isabel II, ni una sola vez el partido liberal ha subido pacíficamente al Poder, sino que siempre ha llegado á las altas regiones del Gobierno empleando los procedimientos de fuerza. No alpo por ese hecho á nadie; ese hecho puede reconocer múltiples causas; por de pronto, una de ellas es evidentemente grave á mis ojos: el grave y trascendente error que cometió el partido moderado en 1845 reformando por sí solo la Constitución de 1837, después de haber declarado por los autorizados labios del insigne Martínez de la Rosa que aquella Constitución, aunque hecha por los progresistas, estaba realmente informada por los principios moderados; de donde resultó natural y lógicamente que cada uno de los partidos que cabían dentro de la Monarquía tuviera distinta Constitución, y por consiguiente, que el advenimiento al Poder del partido progresista era la señal de una inmensa perturbación en el Estado, porque era la inauguración de un nuevo período constituyente. Esto puede ser, unido á otras causas, lo que explique el hecho que os he denunciado, y por el cual, repito, no inculpo á nadie, y menos á la augusta señora que ocupaba el Trono, y que por la Constitución era inviolable; pero al cabo, éste es un hecho que no se puede borrar de nuestra historia y que naturalmente engendra preocupaciones que la prudencia de todos debe contribuir á desvanecer.

Pues suponed que el Poder moderador, recordando además las promesas del Manifiesto de Sandhurst, que la experiencia ha acreditado de sinceras, al ver que hoy el partido liberal-dinástico, por los elementos mismos de su composición y por todas sus circunstancias, no puede, entrando en el Gobierno, alarmar los intereses creados por la Restauración; convencido de que el partido liberal-dinástico, tal y como está constituido, es, á la vez que prenda de libertad, fianza segura del orden y del Trono, tras de las pruebas que ya ha dado de sus nobilísimos propósitos, quiere dar una más que haga imposible para siempre la creencia absurda y calumniosa de que existan ni puedan existir aquí

históricos antagonismos, ni obstáculos tradicionales. ¿Negaríais que en este caso fuera prudente y racional el uso de la prerogativa regia?

Pues vamos á otra hipótesis, que por cierto contesta directamente á la alusión que me hizo pedir la palabra. Supongamos que el Poder moderador, prescindiendo ya del examen de nuestro estado social, se fija pura y simplemente en nuestra situación parlamentaria, es decir, en la composición y significación de las mayorías de ambas Cámaras, en su origen y representación. Yo no he de repetir lo que ya se ha dicho acerca de la elección, porque no podría exponerlo con la claridad y con la elocuencia que lo ha hecho mi amigo y correligionario el señor Sagasta; entiéndase que en lo que yo omita de cuanto éste ha dicho, es porque estoy de todo punto conforme con él; pero voy á presentar otra observación distinta de las que ha presentado ya mi ilustrado colega.

La elección se verificó siendo jefe del Gabinete el general Martínez Campos; el general Martínez Campos, que tenía una historia y una significación propias; el general Martínez Campos que, como general en jefe del ejército en la Península y en Cuba, y en los mandos políticos importantes que había desempeñado, el de Cataluña y el de la isla de Cuba, había demostrado que por temperamento y por convicción ha seguido siempre y no puede menos de seguir una política de tolerancia, de atracción, una política generosa y liberal. Y sobre este punto, si yo necesitara de algún testimonio, ¿no me lo daría la prensa entera, empezando por la prensa democrática? ¿No ha reconocido la prensa democrática muchas veces estas condiciones políticas en el general Martínez Campos, lo mismo cuando ha sido Poder que cuando ha estado en campaña al frente del ejército, porque sabido es que en las guerras civiles, sobre todo, tanto influye para el éxito la buena política del general en jefe como las batallas? Yo recuerdo haber leído en aquellos tiempos grandes elogios tributados al general Martínez Campos en periódicos que representan en el más alto grado la democracia.

De todas suertes, no olvidéis, señores diputados, una cosa que es evidente. Los pueblos son poco aficionados á las ideas abstractas, no se encariñan con programas; lo que hacen los pueblos es encarnar en un hombre el sentimiento que en un momento dado les preocupa y domina, y más si este hombre es un caudillo militar afortunado; porque, por más que nos pese á los que vestimos simplemente el frac, las glorias militares ejercen en los pueblos una fascinación superior á la que puedan ejercer los mas eminentes servicios de los hombres civiles.

De todos modos, repito que los pueblos, las masas, las muchedumbres,—y al hablar de muchedumbres hablo sólo del número, y no distingo de clases más ó menos ilustradas,—las muchedumbres, lo que hacen es personificar en un momento dado la idea y el sentimiento que llena su alma, en un hombre; y hay que convenir, señores, en que el general Martínez Campos, por su historia, por la importancia que tenía en la Restauración, por lo que representaba en la pacificación de la Península y de Cuba, tenía bastante importancia para que los electores fijaran en él sus miradas, y para que, por ser él el jefe del Gobierno, depositaran en el mismo su confianza. Por consiguiente, ¿no es lógico, podría parecer á nadie poco razonable que el Poder moderador creyera necesario consultar de nuevo la voluntad de los comicios? ¿Estais tan seguros, señores diputados, de que habiérades obtenido los votos de vuestros electores si os hubiérades presentado en los colegios diciendo, con la visera levantada: Aunque el presidente del Consejo de ministros es el general Martínez Campos, el que inició la Restauración, el que ayudó eficazmente y en primer término á la pacificación de la Península, el que ha conseguido la paz de Cuba, nosotros seremos soldados de fila del señor Cánovas del Castillo, único á quien reconocemos como jefe, y por consiguiente, sabed, electores, que sólo seguiremos al señor Martínez Campos el tiempo que le siga el señor Cánovas del Castillo, y el día que éste dé la señal de abandonarle, aquel día seguiremos al señor Cánovas, alistados como estamos bajo sus banderas, y volveremos la espalda al general Martínez Campos? ¿Creéis que habríais tenido el mismo número de sufragios? (Rumores y signos afirmativos en la mayoría.) ¿Lo creéis vosotros? Pues los demas —y puede figurar entre los demas el Poder moderador—creemos que no. Tenemos muchas razones para dudar de vuestra afirmación. Por consiguiente, resulta que existe una incógnita que hay que despejar, esa a saber: la de si al hacer la evolución que ha hecho esa mayoría (Varios señores diputados: No, no) en contra del general Martínez Campos y en favor del señor Cánovas del Castillo, ha seguido representando ó no fielmente la opinión de los electores. Nunca he visto más justificada la necesidad de una nueva consulta al cuerpo electoral.

Pues todavía hay otra hipótesis que hacer. Imaginad, señores diputados, que el Poder moderador tuviera la convicción profunda, desinteresada, patriótica y arraigadísima que tengo yo, y conmigo estoy por decir la generalidad de todos los amantes del régimen representativo, de que este régimen es absolutamente imposible, de que este régimen no es más que un disfraz de la dictadura si no hay perfectamente organizados por lo menos dos partidos, que aceptando como símbolo común el Rey y la Constitución, y representando el uno la tendencia más conservadora y el otro la tendencia más liberal, alternen en el ejercicio del Poder. Si no aceptan ambos el Rey, claro es que la situación general sería un estado de guerra, ó latente ó manifiesto, durante el cual no pueden funcionar ordenadamente los poderes públicos, ni tampoco es posible la completa libertad en el ejercicio de sus derechos por parte de los ciudadanos. Si no se acepta una misma Constitución, claro es que un cambio de Ministerio produce una honda perturbación en el Estado, abriendo un nuevo período constituyente.

Pero si no hay más que un partido, el juego de las instituciones es imposible, no existe el régimen monárquico-constitucional, porque, no habiendo más que un partido, el Monarca no puede sustraerse á éste dilema: O es jefe de ese partido, ó su prisionero. Por consiguiente, si fuera de la existencia de estos dos organismos políticos no existe en verdad

régimen monárquico-constitucional, sino la dictadura, la dictadura más ó menos tolerable si es el Rey quien la ejerce per sí mismo, intolerable y peligrosa si la ejerce su primer ministro,—que en ésta tierra de España, y á causa de la altivez de nuestra raza, los que al lado del Rey han monopolizado por mucho tiempo su poder, por grandes que hayan sido sus cualidades, al cabo han provocado una explosión de antipatía nacional;—sí, pues, repito, hay necesidad absoluta de estos dos organismos políticos, el Poder moderador podría muy bien creer lo que creemos muchos; es á saber: que el partido conservador va ya muy gastado con el ejercicio del Poder durante seis años, que se está desangrando con los continuos é importantes desprendimientos que se verifican en la mayoría, y podría considerar urgente el atajar esta descomposición y dejar que en la oposición se refresque y reconstituya el citado partido conservador. Pues ahí tenéis otra hipótesis en la cual sería muy legítimo y muy prudente el uso libérrimo de la prerogativa real.

Permitidme todavía otra hipótesis. Suponed, señores, que el Poder moderador entendiera, como entiendo yo, y como entienden muchos conmigo,—y no hablo precisamente de los que están afiliados á la oposición,—que la presencia de ese Ministerio en el banco azul, por los procedimientos que empleó para derribar á su antecesor, procedimientos que yo no quiero ahora discutir, que se han discutido bastante y que los ha calificada la opinión, como los calificará en su día la historia; que por esos procedimientos, digo, y por otras causas, la presencia de los ministros en ese banco irrita los ánimos, exalta las pasiones. (Rumores.) Ya sabía yo que no venía hoy aquí á decir cosas agradables á la mayoría: la mayoría es feliz en la posesión del Poder, y naturalmente, le disgusta cualquiera observación que tienda á demostrarle que puede ser mortal, que el Poder puede escaparse de las manos. Repito que no vengo á dar gusto á la mayoría, sino á decir la verdad como la entiendo á las altas instituciones y al País. Analizaba S. S. un hecho evidente; después de lo ocurrido, la continuación de esos ministros en el Poder, ó á lo menos de algunos de esos ministros, no puede menos de establecer, y ha establecido en efecto, una tirantez tal en las relaciones del Gobierno, con los partidos políticos, que los amantes de la Monarquía no pueden menos de desear que cese, porque son muy delicados los resortes del régimen parlamentario, y saltan y se rompen al embate de las pasiones, cuando éstas están enconadas, y se plantea un duelo á muerte entre los partidos. Por consiguiente, nada tendría de extraño que el Poder moderador entendiera convenir al interés de su trono y al interés del País remediar este estado de cosas por temperamentos de prudencia que apagaran las pasiones encendidas y que devolvieran la paz y la quietud á los ánimos, restableciendo el movimiento regular de los partidos y de los poderes públicos dentro de las condiciones normales y ordinarias del régimen constitucional.

Por consiguiente, yo sostengo que en todas esas hipótesis, y en muchas otras que aún podría exponer, S. M. el Rey haría, al usar libérrimo de su prerogativa contra la opinión manifestada por la mayoría parlamentaria, una cosa prudente, correcta y perfectamente constitucional; negar esto es antiparlamentario y anticonstitucional, porque yo soy liberal, lo es todo el partido dinástico-liberal; pero al propio tiempo que sinceramente liberal, es sinceramente monárquico, y no permitirá ni siquiera con su silencio, y menos con su complicidad, que se arranque una sola de las facultades consignadas en la Constitución al Monarca. La teoría que proclamais es absurda, porque está desmentida por los hechos, y no hay ciencia más falsa que la que pugna con la realidad y con las enseñanzas de la historia. Imaginad que Luis Felipe en 1848 hubiera abierto los ojos para ver lo que todo el mundo menos él y M. Guizot veía, es decir, que estaba sobre un volcán; pues si hubiera visto que por mantener en el gobierno á M. Guizot iba á hundirse el trono, dando lugar con su hundimiento á grandes perturbaciones en Francia, donde se predicaría el socialismo y se organizarían los talleres nacionales, ¿queríais que se hubiera cruzado de brazos sólo por no sobreponerse á los votos de la mayoría? ¿Queríais que hubiera esperado tranquilamente la catástrofe? Pues ciertamente, la monarquía de Julio no cayó por las veleidades de Luis Felipe, ni por su afán de cambiar ministros; cayó por la tenacidad senil con que se empeñó en sostener á un ministro altanero, orgulloso, que, infatuado con su superioridad, menospreciaba y tenía en poco á los demas, y que por esas cualidades—no ciertamente porque le faltara profunda ciencia y una palabra privilegiada—era altamente impopular y se había hecho antipático á la Francia.

Señores, hasta aquí he discurrido en un supuesto, que por desgracia de nuestro país no es verdadero; he discurrido en el supuesto de la existencia de un cuerpo electoral independiente y que sea el eco fiel de la opinión pública; pero desdichadamente no sucede así: el cuerpo electoral, que es la rueda principal en el mecanismo político y parlamentario, falta por completo hoy en España en aquellas condiciones. Mientras existe cuerpo electoral independiente, mientras hay opinión pública y esta opinión la reflejan bien y fielmente los comicios, todo se puede en este régimen sobrellevar, y no hay entonces peligro ninguno en el uso de todas las prerogativas, así regias como parlamentarias. ¿Por qué? Porque el cuerpo electoral es la clave del sistema representativo; porque aunque el Rey tenga la facultad de nombrar y de separar los ministros, y pueda disolver libremente las Cortes, en último término, el que decide, el que falla ese litigio entre el Gobierno del Rey y las Cámaras es el cuerpo electoral, que es, según la frase favorita de los franceses, el que tiene la última palabra. Pero aquí falta cuerpo electoral en las condiciones que dejo indicadas; yo lo demostraré, aunque en rigor no es menester por haberlo dicho el señor presidente del Consejo de ministros; aquí estamos discutiendo asuntos serios y trascendentales; esto realmente no es un tribunal de justicia donde haya que venir con documentos de escrituras públicas á probar cada uno sus asertos; éste es un gran jurado donde se habla á la opinión pública; basta que el orador describa los hechos con tal rec-

titud que al describirlos diga la opinion: Esos hechos son verdad.

Digo, pues, que no hay cuerpo electoral en las condiciones que este régimen exige, y eso es de toda evidencia. ¿Queréis convenceros de ello de una manera reflexiva, ya que espontáneamente todos tenéis el mismo convencimiento que yo?

Pues haced un poco de historia; repasad en vuestra memoria las elecciones que aquí se han hecho; fijaos siquiera en el período desde Gonzalez Brabo hasta nuestros días: apela al cuerpo electoral Gonzalez Brabo, y la nación española es casi toda entera de Gonzalez Brabo, si hubiera de juzgarse por la mayoría que le dieron los comicios.

Y sin embargo, al cabo de algun tiempo la situación se desplomó, envolviendo en sus escombros instituciones seculares. Ahora bien, en términos racionales, ¿se puede decir que el cuerpo electoral fué la expresión fiel de la opinion del País, cuando envió aquella mayoría, inmensa, casi unánime al señor Gonzalez Brabo? Hace nuevas elecciones el general Serrano, y el País está con el general Serrano; las hace el señor Ruiz Zorrilla, y el País está con el señor Ruiz Zorrilla; las hace mi amigo el señor Sagasta, y tiene inmensa mayoría: las hace D. Estanislao Figueras, y ya tenemos al País completamente republicano. ¿Creéis que la raza española sea tan veleidosa que cambie a cada paso y en poco tiempo de opinion, con la misma facilidad que cambia de traje una dama aristocrática, esclava de los caprichos de la moda? Esto es absurdo, hay que confesarlo; sólo el análisis es el que lleva a la investigación de la verdad, lo mismo en la ciencia política que en las demás ciencias. Por consiguiente, preciso es reconocer que hay un vicio en el cuerpo electoral. Y este vicio, ¿en qué consiste? ¿Consiste en que el sufragio sea más ó ménos amplio ó restringido? No; hemos hecho ya ensayos con el sufragio restringido y con el sufragio universal, y los resultados han sido idénticos. ¿Consiste este vicio en que la nación española sea radicalmente incapaz para el gobierno representativo? No; la nación española es activa; si de algo peca, es de sobrado independiente, y ha dado pruebas en los principios del reinado de Doña Isabel II de tener bastante independencia para derrotar á un Gobierno; no; los españoles tienen tantas condiciones como el que más para el *self government*, y pueden muy bien ser regidos por el sistema representativo.

El vicio consiste, á mi juicio, —y en esto me puedo equivocar, porque si en el análisis no es fácil la equivocación ó el error, en la inducción que fundo sobre este análisis sí puedo engañarme;—á mi juicio, el vicio está en una centralización administrativa exagerada, combinada con el abuso sistemático que han venido haciendo aquí la generalidad de los gobiernos, por no decir todos los gobiernos en todo el reinado de Doña Isabel II, ó al ménos desde 1839 hasta el día. Cuando existe una liga es menester señalarla tal como es, sondear su profundidad y tratar de curarla. No hay nada más desigual en España que la lucha del elector con el Gobierno; el Poder, que tiene en sus manos medios inmensos, es por lo general pródigo y dádivo con el elector amigo, mientras que es injusto y hasta cruel con el elector adversario; éstos padecen lo indecible poniéndose enfrente del gobernador de la provincia, dado el abuso sistemático que aquí se ha hecho de los medios de que dispone la autoridad. Los electores que quieren dar una muestra de independencia, arriesgan mucho, sufren ó en sus personas, ó en sus familias, ó en sus intereses y propiedad: por otra parte, hay que añadir que el elector sabe, por una larga experiencia, que aun triunfando el candidato de oposición, después de correr él mil peligros para sacarle triunfante, todavía los gobiernos encuentran medio, ó en nuestra organización política y administrativa, ó en el apasionamiento de las mayorías, para echar abajo la elección; de manera que los peligros que corre el elector vienen á ser de todo punto estériles; y en esa situación, cuando esto sucede un año y otro año, y otro año, el elector acaba por echarse, por decirlo así, en el surco, por sentirse con cierto desmayo y desaliento, y por encerrarse en el escepticismo, en el positivismo y en el egoísmo. Todavía hay cuerpo electoral en Francia; se ha demostrado recientemente en las elecciones que hizo el duque de Broglie, siendo jefe del Estado el mariscal Mac-Mahon.

Pues bien, yo afirmo una cosa: someted á Francia á una prueba; que hubiera triunfado en esas elecciones el mariscal Mac-Mahon y que los gobiernos sucesivos hubieran ido agravando los abusos cometidos por el ministerio Broglie para sacar adelante sus candidatos, y yo digo que al cabo de doce, de veinte, de treinta ó de cuarenta años que llevamos nosotros, no habría cuerpo electoral en Francia, porque no hay cuerpo electoral que resista tanto.

Por consiguiente, si no hay cuerpo electoral, es preciso, señores, entretanto que el mal no se remedie con una política elevada, que el Poder moderador supla en el régimen representativo con medidas de prudencia, aunque siempre usando de su iniciativa con parsimonia, algunas de las funciones que en un régimen representativo normal y perfecto debería desempeñar el cuerpo electoral. Y si no, ¿qué sucederá? Aceptad por un momento la teoría del señor Cánovas del Castillo, que, transigiendo, ya de buena ó de mala gana, con la existencia del partido liberal-dinástico, y llegando á veces hasta caer en la tentación de atribuirse su paternidad, «Enhorabuena, dice; yo me felicito de que exista ese partido; pero el Poder se conquista en las urnas, el Poder se conquista en la opinion. Id á trabajar en los comicios, y cuando tengáis mayoría parlamentaria, entonces el Rey os podrá dar el Poder». Pero, señores, entonces el partido liberal-dinástico no ejercerá el Poder jamás.

Los asuntos del Estado deben tratarse seriamente y con sinceridad. ¿Por qué tiene estas mayorías el señor Cánovas? Porque tiene el Poder. (Rumores.) Porque tiene el Poder. El señor Cánovas del Castillo, sea por virtud de los poderes que había recibido de S. M., sea por la generosidad de los generales de la Restauración, que si hubieran constituido un gobierno provisional, creo yo que habría sido respetado y confirmado por S. M. el Rey al desembarcar en las playas de Valencia... (El señor presidente del Consejo de ministros: Sí, contra la voluntad del Rey.) Yo no digo que no ni que sí, ni me es posible conocer la voluntad de S. M.; hablo de la posibilidad: digo que es posible, por más que al señor Cánovas no se lo parezca, que si los generales Martínez Campos y Jovellar, siguiendo reiterados ejemplos que se han dado en este país, hubieran constituido un gobierno provisional al hacer la proclamación de D. Alfonso, entiendo yo, puedo equivocarme, pero entiendo yo, aun con el peligro de errar, que S. M., al poner la planta en España, se hubiera apresurado á confirmar el Gobierno que estos gene-

rales hubiesen constituido; pero esto no hace al caso: yo quiero tener una discusión ceñida, y siento que á veces me distraigan estos episodios: el señor Cánovas, digo, por uno ú otro motivo, se encontró depositario de la autoridad real, organizó el País, según lo creyó conveniente, naturalmente, no en contra suya, sino en provecho suyo, es decir, en provecho del partido de que es jefe, en provecho de la idea que ese partido y S. S. representan, porque yo soy incapaz de faltar á los respetos que nos debemos todos los diputados unos á otros: organizó el País, si se me permite una frase vulgar, oficialmente con un personal suyo, con un personal de su exclusiva confianza, de tal manera, que al cabo de seis años que lleva de ser depositario de la autoridad real no hay funcionario, no ya de la esfera administrativa, sino de la administración de justicia y del cuerpo de los registradores de la propiedad; en suma, no hay funcionario amovible ni inamovible de derecho ó de hecho que no tenga con el señor Cánovas al cabo de seis años de Gobierno ciertos lazos de gratitud y de amistad.

Ciertamente, en las primeras elecciones no tiene nada de particular que con la fuerza que traía la idea de la Restauración,—yo soy el primero en reconocerlo y confesarlo,—sin necesidad de violentar la máquina, dejando entregados á su propio impulso á los electores, el País hubiera mandado á aquellas Cortes una mayoría favorable á la Restauración; pero digo que por ser depositario de la autoridad real tuvo el señor Cánovas mayoría, y no hay que confundir al señor Cánovas con la Restauración. ¿Qué ha sucedido después? Llegó el momento en que el señor Cánovas del Castillo presintió que él personalmente no podía hacer las elecciones, que había de renovarse el aire un poco en las alturas del Poder. Se ofrecía una cuestión que á mi juicio no daba lugar á duda alguna.

El período de vida natural de las primeras Cortes de la Restauración era de tres años. Evidentemente no podía regir para ellas el plazo que señalaba la Constitución que dichas Cortes hicieron dos años después de haberse constituido. Aquellas Cortes, en virtud del real decreto de su convocatoria, se eligieron en la forma y con sujeción á las mismas disposiciones con que fueron elegidas las de 1872, y por consiguiente, el plazo natural de su existencia era de tres años, no de cinco; pero el señor Cánovas del Castillo, que sabía que estaba ya navegando, ó próximo á empezar su navegación hacia la Península la general Martínez Campos, sostuvo la tesis, que me pareció contraria al espíritu y á la letra del decreto de convocatoria de aquellas Cortes, de que el plazo de su duración era de cinco años, y echándose de generoso para complacer á las oposiciones, buseó una fórmula de transacción y dijo: «La duración de las Cortes es de cinco años; pero no habrán de vivir más que tres, porque el Rey, usando de sus facultades, ya á dar el decreto de disolución».

Yo me acuerdo de que por entonces decían, no en altas regiones, sino en los salones, muchos amigos míos: ¡Qué apasionado está Alonso Martínez, y qué ciegos son siempre las oposiciones! Si el señor Cánovas les da gusto disolviendo estas Cortes á los tres años, ¿á qué ese empeño en que se declare que su duración es de tres y no de cinco años? Aquellas buenas gentes, que hacían tales censuras, ignoraban que disolviendo las Cortes al espirar los tres años, en uso de las facultades constitucionales que el Monarca tiene, era preciso, si no había de colocarse el Gobierno fuera de la Constitución y de las leyes, reunir nuevas Cortes dentro del plazo de tres meses; mientras que fuera de ese caso, el Gobierno cumplía la Constitución reuniendo las Cortes dentro del año, «todos los años» dice la Constitución. El señor Cánovas, que es sagaz, ¿quién le ha negado nunca la sagacidad?, presintiendo que venía su sucesor, por más que le inspiraran gran confianza sus relaciones de amistad con él, se apresuró á recabar de S. M., cuando para todo el mundo era evidente que S. S. dejaba el Poder, que, en efecto, siguiendo el consejo de sus ministros, declarara que la duración de las Cortes era de cinco años, acordando á la vez su disolución en uso de sus facultades constitucionales. Así es que cuando el general Martínez Campos se encargó de la presidencia del Consejo de ministros, tenía ya en rigor resueltas todas las cuestiones, y el decreto de disolución se publicó tres días después de haber jurado el cargo. De manera que, no habiéndose verificado un cambio brusco, no habiendo ido el Poder desde el señor Cánovas al señor Sagasta, no habiendo pasado el Poder al partido constitucional ni al centro parlamentario, claro que cualquier Ministerio que saliera de las filas del partido liberal-conservador, cualquiera representara un matiz más liberal, porque en eso de matices distintos, dentro de un mismo partido, los hay en todas partes, y no puede ménos de haberlos, por virtud de las leyes mismas que rigen la naturaleza humana; y ejemplo de esto tenemos en Inglaterra, donde Gladstone, Grandville y Hartington representan tres matices del partido *whig*; cualquier Ministerio, digo, que saliera del partido conservador, sopena de iniciar desde el primer instante un rompimiento con el señor Cánovas y su partido, es claro que no podía mudar gobernadores, ni secretarios de gobierno, ni mucho ménos descender hasta los cambios de estancieros y guardas rurales.

Es decir, que no había más remedio, como ha demostrado hasta la saciedad el señor Sagasta, que hacer las elecciones con la máquina montada por los señores Cánovas y Romero Robledo.

Y bien: ¿para qué he repetido yo esta demostración? Para una cosa muy sencilla: para descubrir el juego del señor Cánovas,—bien que esto no tiene gran mérito, puesto que lo ve todo el mundo.—El señor Cánovas se ha apoderado del cuerpo electoral gracias á la prerogativa regia; merced á la circunstancia de ser él el depositario de la autoridad real, ha obtenido una mayoría parlamentaria, y enseguida, con esta misma mayoría parlamentaria, é invocando la máxima de M. Thiers, de que «el Rey reina y no gobierna», la teoría de que el Rey no puede ménos de seguir los rumbos que le marquen las mayorías parlamentarias, se ha impuesto á la prerogativa real; es decir, que con el Rey confisca á los electores, y con los electores tiene confiscada la prerogativa real.

Por consiguiente, aquí venimos á decir la verdad en un momento que creemos crítico, porque sólo así se sirve lealmente á las altas instituciones del País. Invocar la teoría que S. S. invoca para hacerla triunfar en ciertos altos lugares, equivaldría á añadir á la injusticia con que trata al partido liberal-dinástico, la burla y el sarcasmo.

Ahora, señores diputados, aunque pudiera muy bien dar por terminada por mi parte la discusión sobre la proposición de «no ha lugar á deliberar», me considero obligado, en mi deseo de no levantar más á molestar al Congreso, y por las provoca-

ciones que el Sr. Sanchez Bedoya, autor de la proposición, ha dirigido al partido liberal-dinástico, á decir dos palabras sobre el programa de este partido. (Rumores.)

No voy á hacer ningún programa. (Nuevos rumores.) No sabéis todavía lo que voy á decir, y sin embargo, ya me interrumpís con murmullos que prueban vuestra tolerancia.

No os molesteis; empiezo por declarar sin reservas de ninguna especie, ni siquiera reservas mentales, que estoy completamente conforme, y lo están mis antiguos amigos del centro, y lo están el general Martínez Campos y sus amigos, con las declaraciones hechas por nuestro amigo el señor Sagasta. (Murmullos.) ¿Queréis más? (Voces en la mayoría: Sí, sí.) Pues yo quiero una cosa, y siento que en este momento precisamente se haya ausentado el señor presidente del Consejo de ministros: yo quiero agradecer á lo que ha dicho aquí mi amigo el señor Sagasta, y los dignos senadores que pertenecen á nuestro partido en la otra Cámara, quiero agregar alguna consideración que nadie está en posición de exponerla como yo, por la intervención personal que tuve en la ocasión que me suministra el argumento.

En su amor á este nuevo partido, y sin ánimo de introducir entre nosotros la zizania, sin que sea seguramente la intención de los ministros dividir un partido nuevo que todavía en su sentir no tiene bastante cohesión, sólo en bien del Rey y servicio de la Patria nos dicen: No tenéis programa; ¿cuál es el credo de ese nuevo partido? ¿Qué solución vais á dar al nombramiento de alcaldes? ¿Qué organización vais á dar á la provincia y al municipio? ¿Cuál es vuestra ley de imprenta? ¿Cuál es vuestra ley de enseñanza? ¿Cuál es vuestra ley electoral? Y yo pregunto: ¿con qué autoridad, en nombre de ese partido conservador, se dirigen tales preguntas al partido liberal-dinástico? Prescindiendo de esta inversión de papeles, cosa harto inusitada en el régimen parlamentario, así en la historia de nuestras Cámaras como en la de las Cámaras extranjeras: esto de que el Gobierno se entretenga en interpelar á las oposiciones y examinarlas, en vez de someterse á que sean los diputados los que examinen sus actos, no parece buena práctica parlamentaria: prescindo de eso; lo que yo os pregunto es lo siguiente: ¿cuál era el credo de ese partido cuando se constituyó el Ministerio-regencia? ¿A la raíz de la Restauración había un partido, sí ó no? (El señor presidente del Consejo hace signos afirmativos.) El señor Cánovas del Castillo me dice que sí; lo ha declarado otras veces, y como yo conocía esa declaración, y como además creo que en efecto existía un partido, no tenía duda en cuanto á que habríais de estar conformes en la base de mi argumentación.

Érais un partido, y porque érais un partido pudisteis ser algo más, que es ser Gobierno, y seguir todavía gobernando. ¿Pues qué credo teníais á la raíz de la Restauración? ¿Sabíais siquiera con qué Constitución ibáis á gobernar? (El señor presidente del Consejo de ministros hace signos afirmativos.) ¿Lo sabíais? ¡Tan pronto olvida el señor Cánovas del Castillo que aceptó nuestra iniciativa (la gloria de la aceptación es de S. S., la iniciativa es nuestra), que aceptando nuestra iniciativa, se convocó á tres partidos distintos, á hombres de tres procedencias diferentes, al palacio de Doña María de Aragón, para hacer allí una legalidad común en el orden constitucional? ¿Ha olvidado el señor Cánovas del Castillo que por el gusto de S. S. y de los elementos más conservadores de esa mayoría, y sobre todo de dos ministros muy importantes que había en aquella sazón en el Gabinete, se hubiera restablecido la Constitución de 1845? ¿Ha olvidado su señoría que si no se restableció la Constitución de 1845 fué por la oposición tenaz del grupo disidente, que sostuvo uno y otro día... (S. S. negará lo que quiera; pero esto es evidente, se puede probar á todas horas, y está en la conciencia de todo el mundo, porque es historia de ayer y no se ha borrado de la memoria de nadie.)

El grupo disidente sostenía que no era conveniente ni patriótico restablecer ninguna de las Constituciones anteriores, porque era preciso hasta borrar de nuestros recuerdos aquellas fechas, porque era preciso no hacer nada que nos dividiera, sino todo lo que pudiera unirnos; y como cualquiera de esas fechas á que se referían las Constituciones anteriores podían representar una división del partido monárquico español, sostuvimos que lo mejor era hacer una Constitución nueva, la Constitución del reinado de D. Alfonso XII; y esta teoría triunfó por la actitud resuelta del grupo disidente. Pero dejemos á un lado esta cuestión, que con ser cierto el hecho, no he menester de él para mi tesis.

Supongamos que no tiene fuerza alguna este argumento, que es mucho suponer (no diréis que no soy generoso en mis concesiones); ¿es ó no verdad que se reunieron tres distintos partidos para hacer una Constitución?

¿Pues cómo sabíais entonces á qué fórmula de transacción y de concordia podrían llegar esos tres partidos discutiendo entre sí? ¿Cómo habíais de saber la manera como se resolvería la cuestión de enseñanza, la cuestión de imprenta, la cuestión electoral, la misma cuestión religiosa, la cuestión de los derechos individuales? ¿Érais adivinos, ó es que entonces no había más que una voluntad única que dominara con su voz poderosa á los demás? No. La independencia de la comisión que elaboró la Constitución fué completa, y cada uno de los que representábamos allí un partido político, una opinion política, tuvimos frecuentes discusiones para inspirarnos en la opinion de nuestros correligionarios, y nos costó mucho trabajo llegar á la transacción. ¡Ah! Yo bien lo sé, porque redacté los artículos que por más graves y trascendentales fueron objeto de deliberación en aquella comisión con arreglo al espíritu y á los acuerdos de la comisión misma; y los demás artículos que naturalmente forman la mayoría de la Constitución por un voto de confianza nunca por mi bastante agradecido; de modo que la verdad es que yo redacté toda la Constitución, desde el primer artículo hasta el último, sin más que una excepción: el art. 11, que fué retocado por el Gobierno.

Yo temí, después de varias exploraciones, que en aquella comisión tenía mayoría el artículo de la Constitución de 1845 relativo á la cuestión religiosa; y en su consecuencia, vi al presidente del Consejo y le entregué mi fórmula, describiéndole el estado de la comisión, y tuve la fortuna de que el Consejo de ministros, retocando ligeramente mi proyecto de artículo, pero sin que la alteración fuera más que de mera forma, sin que afectase al fondo del pensamiento, aprobase por unanimidad la fórmula que yo le entregué. Fuera de eso, la redacción material de la Constitución toda ella es obra mía, desde el primer artículo hasta el último; sólo el título relativo á la organización del Senado tuvo

un ponente especial, que me lo entregó para la corrección definitiva y para uniformar el estilo.

Pues bien: si ni siquiera sabíais al constituir el Ministerio-regencia por qué Constitución os íbais á regir; si no podíais determinar nada á no ser que fuérais profetas y tuviérais la doble vision; si no podíais saber á qué transacción llegarían los tres sin embargo, érais partido y érais Gobierno.

No hablo de lo demás que se ha dicho aquí, lo mismo que en la otra Cámara; de la ley electoral, respecto de la cual el Gobierno ha abdicado su pensamiento é iniciativa propia nombrando una comisión, compuesta de diputados y senadores, para que la formularan; de la ley de enseñanza, que no se berla comenzado á discutir en la anterior legislatura, y de otras cosas que por dichas y sabidas se callan. Pero es que estais estableciendo otra teoría desacreditada, que es la de suponer que cada partido ha de tener su credo político, su Constitución, sus leyes orgánicas, sus leyes secundarias, etc., etc. Pues ya que sabéis tanto de la historia de Inglaterra, y yo ciertamente no pretendo criticar á nadie, lo digo con sinceridad, no hay ninguna especie de ironía en mis palabras, y ménos para el señor presidente del Consejo de ministros, cuyos conocimientos históricos yo respeto, admito y envidio; pero no me negareis una cosa, apesar de que yo sepa de esto ménos que S. S. No hace mucho, señores diputados, ha entrado á gobernar en Inglaterra el partido liberal. Pues yo no sé que haya modificado todavía la *Carta magna*, ni el *Bill de derechos*, ni la organización de los condados, ni que haya hecho nada de eso que nos pedís á nosotros para que lo hagamos el día primero que nos llame S. M. al Gobierno.

Esos son resabios revolucionarios de los peores tiempos; notad que no digo resabios democráticos, sino resabios revolucionarios de los peores tiempos monárquicos, en que cada partido estaba armado de todas armas, con Constitución y leyes orgánicas diferentes; y por consiguiente, el paso de cada partido en el Poder era una verdadera revolución hecha desde arriba. Esos no son los partidos monárquicos en ningún país del mundo. Estais viendo que en Italia, hace cuatro años, está mandando la extrema izquierda, los antiguos republicanos y algunos ardentemente partidarios de Mazzini; y en cuatro años, ¿qué han hecho? Ampliar un poco el sufragio restringido, faltándole bastante para llegar al sufragio universal, y aun esto no es todavía ley.

Por eso los escritores ingleses más distinguidos, ya que tratándose de un gobierno parlamentario parece que debemos ajustarnos á ese modelo, dicen, con Macaulay, que el partido *whig* y el *tory* no se diferencian esencialmente por los principios, sino por tener una diferencia de grados; por lo demás, el partido *tory*, defensor de las ideas de orden y del derecho de la Corona, detesta el absolutismo; y el partido *whig*, defensor de las libertades públicas, detesta la anarquía y la combate.

Otro escritor muy distinguido, Jhonson, hablando de los partidos ingleses, se pregunta: ¿qué es un *whig*? Y contesta: un *tory* en la oposición. Respecto á nosotros, en un país meridional como éste, en el que ya sabemos por experiencia que cuando el partido conservador está en la oposición exagera mucho sus ideas liberales, siendo buena prueba de esto la figura de Gonzalez Brabo haciendo la oposición desde estos bancos á la union liberal, ¿os parece poco que el partido liberal dinástico realizara en el Poder el criterio liberal que tendreis vosotros el día que seáis oposición?

Voy á concluir, señores diputados, tratando someramente de otro punto que en rigor no tiene conexión con el debate; pero tengo que decir algo para recoger las alusiones de que he sido objeto estos días. Para de aquí en adelante no hay, ya se ha declarado por labios muy autorizados, ni constitucionales, ni centralistas, ni campistas: no hay más que el partido liberal-dinástico; pero por lo que hace al pasado, también se ha dicho, y debo yo repetir, que cada uno de los elementos que vienen á formar este partido conserva intacta su historia, no hace ninguna abdicación; porque sólo así es como podemos estar juntos con dignidad; y por lo tanto, cada uno de estos elementos puede explicar de una manera distinta su conducta y hacer una especie de liquidación final con el Ministerio.

Pues bien: en este punto yo puedo decir, dirigiéndome singularmente al señor presidente del Consejo de ministros, que no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague. Entre el señor presidente del Consejo y el centro parlamentario había pendiente un litigio que ha venido á fallar en nuestro favor el tiempo, que es un juez que no se equivoca y que es gran descubridor de verdades. Tesis que yo he sostenido en todos cuantos documentos he escrito y discursos he pronunciado, llevando, no sólo mi propia voz, sino la de mis amigos, desde el principio de la Restauración; yo he dicho: primero, que sin una legalidad común en el orden constitucional no habrá posibilidad de régimen representativo; segundo, que era absolutamente de esencia en este régimen la existencia de dos organismos políticos cuanto ménos; tercero, sostenía yo, como debía, en tesis general, el derecho que tienen á la existencia los centros parlamentarios, como lo prueba la historia de todos los Parlamentos del mundo. He protestado, sin embargo, una y otra vez, desde el día que se formó este centro, que no queríamos ni aspirábamos á ser por nosotros mismos un partido; que no queríamos tampoco formar un partido intermedio; que nuestro objetivo, que nuestro ideal político, nuestra única aspiración era cooperar en la medida de nuestras fuerzas, pero con decision y patriotismo, á la formación del gran partido liberal de la monarquía de D. Alfonso XII.

El señor Cánovas del Castillo, aparte de lo enamorado que le tenía la idea de un partido único dentro de cuyas filas se verificara la sucesión en el Poder; aparte de eso, el señor Cánovas nos ha dicho constantemente que el centro parlamentario era un elemento perturbador; que yo no aspiraba en modo alguno á la union con los constitucionales para formar juntos el gran partido liberal de la Monarquía; que yo no quería someterme á ninguna disciplina, ni reconocer ninguna jefatura; y todavía no hace dos meses que, propósito de un debate sobre Cuba, y para distraer la atención de las gentes sobre lo que era el tema de aquel debate, ya que en él no me parece que salía muy bien librado el Gobierno... (Rumores.) ¿Salía en la cuestión de Cuba y en la cuestión de la crisis muy airoso el Gobierno? Sea enhorabuena; pero ¿me queréis quitar á mí el derecho de creer lo contrario?

Propósito de este debate, y para distraer la atención de las gentes del tema principal sobre que recaía, fui objeto de una sorpresa, de esas que se usan

frecuentemente en este género de lides, que tienen algo parecido con las del campo.

El señor Silvela, sin negar que el general Martínez Campos, desde el primer momento en que contra su gusto hubo de consagrarse a la política, sintió una grande inclinación a las ideas que yo representaba, sentado allí al lado de mis amigos del centro, siendo buena prueba de esta inclinación el hecho de que yo, si lo hubiera creído conveniente, hubiera podido formar parte de su Ministerio; el señor Silvela, sin negar eso, antes bien reconociéndolo virtualmente, añadió que precisamente había deducido de mi negativa que mi propósito, siempre con mi Posada Herrera y mi Vega de Armijo, era formar un partido intermedio, una nueva unión liberal, y todo esto fué aprovechado por el señor presidente del Consejo de ministros, con la sagacidad y talento que le distinguen, y con la santa intención de divorciar al centro parlamentario del partido constitucional. Y á tal punto llegó el ardor, que el señor presidente del Consejo de ministros, con voz de mando, olvidando que ya peino canas y no estoy sujeto á la tutela de nadie, que no pertenezco á su regimiento, y por tanto no me obliga la disciplina en él establecida, olvidando todo esto, decía S. S. con voz de mando: «Señor Alonso Martínez, allí, en aquellos bancos está el puesto de su señoría, al lado del señor Sagasta». Pues bien: ya estoy al lado del señor Sagasta, ya estamos todos juntos. (Rumores.) No entiendo lo que significan esas interrupciones, y lo siento, porque si lo entendiera, contestaría en el acto.

Estamos, pues, juntos el señor Sagasta y yo en la buena compañía del general Martínez Campos y con los elementos que cada uno representamos. ¿Por qué, pues, se revuelve airado y sañudo contra mí S. S.? ¡Ah! ¿Es que el Gobierno ha recibido con júbilo la formación del partido liberal-dinástico? ¿Es que juzga que este hecho es un acontecimiento que puede contribuir al bien de la Monarquía? El señor Cánovas del Castillo dice que sí: ¡ipeligroso cariño es el de S. S.! ¡Cuánto le disimula S. S.! Por de pronto, hablando en son de ironía, empecé S. S. por llamar á este partido niño; y es tal el cariño que le tiene, que ha querido ahogarle al nacer, ¡qué digo al nacer! ha querido matarle cuando apenas asomaba por el claustro materno, ha querido matarle antes de venir al mundo.

Porque en efecto, ¿qué es lo que ha sucedido? Estoy diciendo una cosa que está en la conciencia de todos; creedme, la hipocresía vale poco para gobernar á los pueblos. En primer lugar la opinión, y en estas cosas no se engaña, sabe la amargura; la honda pena con que hebeis recibido la formación del partido liberal-dinástico; sabe lo que hebeis hecho y el apresuramiento con que hebeis llevado el debate político al Senado con intención de disolver, si podáis, aquel partido.

En la reunión del 23 de Mayo no había todavía un partido; se dijo unánimemente que aquello no era una coalición para demoler; que aquello era una inteligencia cordial para edificar, precursora casi seguramente de la formación de un partido que pudiera facilitar en su día una solución á S. M. Pero aquello no era un partido todavía; era necesario que las personas que en aquella reunión obtuvieron un voto de confianza discutieran entre sí, conferenciaran y transigieran sus diferencias; que hicieran lo que se ha hecho siempre, lo que hicisteis vosotros al formar ese partido. ¿Y qué hizo el señor Cánovas del Castillo? Muy sencillo. Dijo: Ahora que ese partido se halla en estado embrionario, antes que llegue al estado de completa formación, vamos á destruirle, y provocó temeraria é imprudentemente el debate del Senado. Esto es lo que sabe la opinión, esto es lo que sabe el sentimiento público, y toda la elocuencia del señor Cánovas del Castillo, que es mucha, no llegará á lograr que en este punto se extravíe el juicio público.

He concluido, señores diputados: con la formación de este partido se ha realizado nuestro bello ideal, nuestro sueño dorado.

Hemos hecho cuanto estaba en nuestra mano para el afianzamiento de las instituciones y de la paz pública, ya que el Gobierno, usando esas frases en la proposición de confianza de uno y otro Cuerpo colegislador, ha puesto en rigor aquí á discusión las altas instituciones del Estado. Lo demás no nos pertenece ni podemos hacerlo nosotros; de lo demás no podemos ser nosotros responsables. El señor Cánovas del Castillo sí podría consumir la obra que nosotros hemos empezado. (Risas.) Reios cuanto queráis.

No se necesita tener el patriotismo de un Washington para hacer lo que á mi juicio está obligado á hacer el señor Cánovas. Bastaría que el señor Cánovas imitara al señor Fontes de Melho en Portugal. Con una mayoría como la que cuenta el señor Cánovas, ha tenido aquel abnegación suficiente para decir al rey que llame al partido liberal. No parece sino que esto es inaudito. No lo es ni áun en los jefes de partido, en aquellos que no tienen más obligaciones que las que les impone esta investidura.

Pero el señor Cánovas no puede tener para con el rey Alfonso XII el simple carácter de un jefe de partido. Pues qué, ¿se reciben los poderes de un joven príncipe durante la desgracia y en la emigración sin que este augusto mandato imponga más deberes que los que tiene un jefe ordinario de partido?

No: el deber del primer ministro de la Restauración, teniendo como tenía el Sr. Cánovas los poderes de S. A. el príncipe de Asturias ántes que la Restauración se verificara; el deber de S. S. era, al mismo tiempo que los generales combatían en los campos de batalla en defensa de la libertad, de la Patria y del Rey, organizar políticamente el País y establecer sólidamente los cimientos en que había de descansar el régimen representativo; y por consiguiente, si es de la esencia de este régimen la existencia al menos de dos organismos políticos que turnen en el Poder, el deber de S. S., si había de cumplir bien y fielmente con el augusto mandato que había recibido, era promover y facilitar desde el Poder,—donde aquí todo es fácil, mientras que desde la oposición todo es difícil, sin embargo de lo cual y á despecho de S. S. lo hemos conseguido,—promover y facilitar, repito, desde el Poder la formación de este partido.

Por consiguiente, que cada cual cumpla con su deber. Yo he cumplido con el mío, lo mismo que mis amigos; y si vienen días tristes y aciagos (Rumores en la mayoría), que yo no lo creo, y haremos todo lo posible por que no vengan, con el mismo fervor, con el mismo tesón que vosotros, cuando menos; pero si contra nuestra voluntad y apesar de todos nuestros sacrificios vinieran esos días aciagos, yo digo que á lo menos podría retirarme y podrían retirarse mis amigos al hogar doméstico con el

consuelo que da la tranquilidad de la propia conciencia.

El señor ALONSO MARTINEZ: Señores diputados: Despues de las brillantes improvisaciones de mi colega y amigo el señor Sagasta, voy á hacer rectificaciones ceñidas, y áun renunciaría á este propósito si el señor presidente del Consejo de ministros no hubiera dado ayer al debate un rumbo que no apruebo. Yo había hecho un discurso puramente político, había ejercido mi derecho de crítica sobre los actos políticos del señor Cánovas del Castillo en el período de la Restauración, sin volver la vista atrás, porque detesto las recriminaciones personales; S. S. no tuvo por conveniente imitar mi ejemplo, y empleó unas veces ciertas retenciones que no pueden pasar sin correctivo; formuló otros cargos injustos y acusaciones inmerecidas, y por último, puso en duda mi veracidad.

Como esto último es lo que más me duele, voy á empezar mi rectificación por este punto. Yo había dicho respecto de la cuestión religiosa que despues de explorar las opiniones de la comisión, temeroso de que allí tenía la mitad mas uno, es decir, mayoría de votos, el artículo relativo á este punto de la Constitución de 1845, vi al señor presidente del Consejo de ministros, le entregué mi fórmula, y tuve la fortuna de que fuera aceptada por el Consejo de ministros con ligeros retoques en la redacción, que no alteraban su fondo, que no modificaban su esencia. S. S. me rectificó, ó lo que es lo mismo, reiteró su negativa, puesto que ya esa misma negativa la había dado en el Senado, donde yo no podía contestarle; y ayer la apoyó en el testimonio del Sr. Bagallal, ministro de Gracia y Justicia, y del señor marqués de Cabra, que pertenecieron á aquella comisión. Yo declaro leal y noblemente que al decir lo que dijeron esos dos señores, dijeron lo que sabían, y por consiguiente, no faltaron ni en poco ni en mucho á la verdad: dijeron que ellos habían recibido en la comisión el proyecto de artículo, que al fin triunfó con una adición en su párrafo 4.º, y que figura en la Constitución con el número 11, de letra del señor Cánovas del Castillo.

De manera que lo que el señor marqués de Cabra y el señor Bagallal aseveraron, lo aseverarían del mismo modo, si se invocara su testimonio, el señor conde de Toreno, presidente de la Cámara, el señor marqués de Barzanallana, presidente del Senado, y todos aquellos señores que formaron conmigo la comisión; pero el señor Cánovas del Castillo sabe bien lo que pasó entre S. S. y yo, y por eso me dirijo á él preguntándole: ¿insiste S. S. en que yo no tuve participación, en que yo no estuve ayer perfectamente exacto en lo que dije relativamente á mi intervención en la confección y redacción del art. 11 de la Constitución? ¿Sí ó no? Ruego á S. S. que si quiera con un signo de cabeza me conteste. (El señor presidente del Consejo de ministros: No puedo contestar con un signo de cabeza. Si quiere S. S., diré otra vez lo que he dicho.) Lo que S. S. quiera; porque no quisiera seguir hablando sin tener ántes la contestación de S. S.

El señor PRESIDENTE: Continúa el señor Alonso Martínez.

El señor ALONSO MARTINEZ: El señor presidente del Consejo es muy buen polemista, y se distingue principalmente, como muchos grandes generales, por la habilidad de sus retiradas, de lo cual acaba de darnos una prueba muy brillante: el señor presidente del Consejo de ministros ha eludido contestar á mi pregunta, se ha entretenido en hacer historia acerca de lo que pasó en el Senado, cuando mi rectificación versaba sobre lo que yo dije ayer aquí y contestó S. S. (El señor presidente del Consejo de ministros: Aludió S. S. al Senado.) Bien; pero S. S., con esa habilidad que yo le reconozco, versando la rectificación sobre lo que yo dije aquí, ha hecho caso omiso del Congreso y se ha refugiado en el Senado.

De todas maneras, S. S. no ha contestado á mi pregunta. Yo he preguntado si falté en algo á la exactitud, y S. S. se ha escapado por la tangente, diciendo, con esa habilidad gimnástica de la palabra que le distingue, que sí, que no y qué sé yo. Su señoría puso ayer en duda mi veracidad. Pues para no continuar por mucho tiempo este incidente, sepa S. S. que las palabras que dije ayer desde este sitio, y que repito hoy, son pura y simplemente la reproducción textual de la carta que S. S. me mandó entonces, escrita de su puño y letra y autorizada con su firma. En esa carta me decía su señoría que tenía el gusto de anunciarme que mi fórmula había sido unánimemente aceptada por los ministros, con un cambio de redacción que no afectaba en nada al fondo, y añadía S. S. que no esperaba que por una cuestión de mera forma le suscitara yo ninguna dificultad. ¿Es que eso era también una figura retórica, como las que usaba su señoría con el general Martínez Campos cuando le brindaba con un apoyo que no le ha dado? Pues esas figuras retóricas no servían de nada conmigo en la ocasión á que aludo, pues aunque diste mucho en ciencia de S. S., no es fácil que, acostumbrado durante toda mi vida á estudiar y desentrañar el sentido de las leyes, S. S. acertara á esconder en los pliegues de una redacción misteriosa y sublime ninguna idea trascendental que se escapara á mi vista ejercitada.

Decía S. S. que la cuestión era de mera forma, y tenía razón; ¿quiere S. S. que le recuerde las variantes? En el primer párrafo del art. 11, donde yo decía: «El Estado se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica», sustituyó S. S. la palabra Estado por la palabra Nación, y suprimió la idea de protección á la religión que profesa la mayoría, la casi unanimidad de los españoles. Despues de repetir en el párrafo 2.º, que es el más importante, lo que estaba en mi fórmula, donde yo decía en el párrafo 3.º: «no obstante, fuera del domicilio y lugares destinados al culto no se permitirán otras ceremonias ó manifestaciones públicas que las de la religión católica», suprimió S. S. el comienzo de esa frase, y en vez de religión católica puso religión del Estado. (El señor presidente del Consejo de ministros: Esas variaciones las tengo por fundamentales.) Entonces recomendaré á los que traten con S. S. que tengan muy en cuenta ciertas figuras retóricas de S. S., porque la carta no puede estar más terminante. Dice: «He tratado la cuestión religiosa en Consejo, y unánimemente queda aceptada la fórmula de usted, con solo el cambio de redacción. Siendo el fondo idéntico, espero confiadamente en que no hará usted de la pura forma cuestión». De pura forma era la cuestión, el fondo idéntico. Pero ya lo saben los que en adelante tengan que tratar, ó transigir, ó negociar, ó pactar con S. S.: si el general Martínez Campos hubiera sabido que S. S. usa de esas figuras retóricas, ¿habría aceptado nunca el

apoyo de S. S. y el de esa mayoría? ¿No hubiera dado á las elecciones una dirección bien distinta?

Dejo á un lado esta cuestión, aunque no sin añadir la explicación sencilla, sencillísima, que tiene ese fenómeno tan raro y tan extraño á los ojos de S. S., de que la fórmula que envié á mis compañeros de comisión fuera de su puño y letra, trasformándose S. S. en simple copista de mis pobres y humildes concepciones. La explicación de ese fenómeno es ésta: ¿Por qué hablé yo al señor presidente del Consejo despues de haber echado la sonda para conocer el espíritu de la comisión?

Porque contando ó calculando los votos, se me figuró que tenía la mitad mas uno el artículo de la Constitución de 1845: me parece que me está oyendo el señor marqués de Corvera, que perteneció á aquella comisión y que podría dar testimonio de ello. Y naturalmente creyó S. S. que necesitaba emplear su ascendiente personal y la influencia del Consejo de ministros sobre los individuos de la comisión para hacerles un poco más transigentes, y sin duda la puso de su letra para disimular mejor, á fin de que nadie sospechara ni remotamente que aquella fórmula fuera mía ni en la forma ni en el fondo, ni que yo hubiera tomado la menor iniciativa. Por consiguiente, está hecha la explicación de eso que tanto extrañaba S. S., y voy á otro hecho que también necesita rectificación.

Yo dije ayer, y repito hoy, que ciertos artículos de la Constitución, los más graves y trascendentales, fueron objeto de detenida deliberación en el seno de la comisión, y aunque yo fuera el redactor material, por la benevolencia de todos mis compañeros, de toda la Constitución, claro es que respecto de aquellos puntos acerca de los cuales había recaído acuerdo, en la redacción me ajusté á los acuerdos de la comisión. Pero no se discuten á lo menos con detenimiento todos los artículos del Código fundamental; se discuten sólo las bases, ciertos artículos fundamentales, y respecto de los demás se me dió una autorización que yo agradecí mucho, y añadí, para ser completamente exacto, que el título del Senado se había redactado, no por el señor marqués de Barzanallana, sino por el señor Martín de Herrera, que fué el ponente y me entregó luego su trabajo hilvanado para que yo me encargara de redactarlo definitivamente y de uniformar el estilo, como se hace siempre con las leyes, sobre todo, si son fundamentales. Pero en lo que S. S. se equivocó fué en creer que el título del Senado fué una creación exclusiva del señor marqués de Barzanallana: fué la explosión de las opiniones de toda la comisión. Pero cabalmente en la del Senado, yo no tenía por qué hacer transacciones ni sacrificios, sino seguir la opinión de toda mi vida.

Pues qué, ¿olvida S. S. que yo, enfrente de don Salustiano Olozaga, desde aquellos bancos, sostuve el Senado vitalicio en 1855? ¿Olvida S. S., ya que ha citado, á mi juicio desacertadamente, al ministerio del señor marqués de Miraflores, olvida S. S. la batalla que yo sostuve en el Senado defendiendo los senadores por derecho propio, y sobre todo el derecho propio de los grandes de España, aunque estuvieran abolidas las vinculaciones? Pues esas son las bases fundamentales del Senado en la Constitución actual; y la parte electiva en la forma y manera que se introdujo, aparte de la representación de las universidades y de ciertas corporaciones, que era la idea en que insistió con grande empeño el señor marqués de Barzanallana, y que yo seguí, pero sólo en cierta medida; la parte electiva, digo, destinada á dar la necesaria elasticidad á ese alto Cuerpo, quien la defendió principalmente fué el señor Candau, secundado, si no me engaño, por el señor Martín de Herrera y por mí. Por consiguiente, conste que yo he sido perfectamente veraz en todo lo que he dicho ahora, como lo soy siempre.

Y vamos á otro punto: S. S., afectando cierto desden hacia el grupo disidente, hizo ayer una aseveración que me parece muy grave. Dijo S. S. que era tan escaso el número de los que lo componían, que S. S. mismo tuvo que decir á varios amigos suyos, antiguos unionistas, exdiputados y exsenadores, que fueran á aumentar el número. ¿Qué idea tiene S. S. de la dignidad de los hombres,—no hablo yo de la investidura de senador ni de diputado,—qué idea tiene de la dignidad de los hombres, para creer que de esa manera se puede abusar de la condescendencia de personas colocadas en cierta posición, que han desempeñado cargos públicos de importancia, para ir á aumentar el número de una colectividad, á la cual no pertenecen, como si la gobernación de los pueblos fueran fiestas de teatro, para que allí hagan nada más que de figuras decorativas? Yo, por mi parte, señor Cánovas del Castillo, no conozco á esos enmascarados. Y luego, ¿ha reparado bien S. S. que no era á mí á quien ofendía con eso, sino que ofendía á personas que han estado y están al lado de S. S., personas á quienes S. S. ha dado una grande y legítima importancia?

¿No ofendía con eso al señor Santa Cruz, á quien le otorgó, y tenía razón para otorgarle, la primera condecoración de España? ¿No reparaba S. S. en que con eso ofendía la memoria del señor Martín de Herrera, á quien tuvo de ministro? ¿No reparaba que ofendía á D. Manuel Silvela, que también perteneció á su Ministerio, y al señor Isasa, vicepresidente de esta Cámara, y al señor Auriolles, y á tantos otros á quienes tan desdefiosamente trataba ayer S. S.? ¿Y todo para qué? Para rebajarme á mí. A mí no me ofende S. S. con eso; S. S. ha perdido la memoria de los sucesos, y olvida, no ya mi historia, sino la suya propia. S. S. no necesitó esperar, y no esperó en efecto, á que surgiera la disidencia con el partido constitucional para distinguirme á mí más de lo que merecía; y en prueba de esto podría citar dos hechos. Tengo que renunciar, señores, á exponer uno que sería muy importante para que se escribiera bien y fielmente la historia, porque de ese hecho deducirían todos cuánto se equivocó S. S. al juzgar el espíritu del ejército y la opinión del País en los momentos en que el general Martínez Campos dió el grito de la Restauración; pero desdichadamente ha muerto ya el general Zavala, que es el único testimonio que yo podría invocar, y no quiero, siquiera por el prestigio del Parlamento, dar aquí el triste espectáculo de que S. S., por falta de memoria, niegue mis asertos.

Hay, sin embargo, otro hecho que es público y notorio; otro hecho que revistió carácter oficial, y del que puedo ocuparme perfectamente sin temor de que nadie me desmienta. Ese hecho consiste en que ántes, mucho ántes de que surgiera la disidencia, el mismo día que formó el Ministerio-regencia, tuvo el señor Cánovas una larga conferencia conmigo, me explicó sus propósitos, me dió la seguridad de que iba á hacer una política liberal, hablamos ya entonces de la cuestión religiosa, y por último me rogó que fuera á Valencia á tener el honor de recibir á S. M. el Rey, y que ejerciera el ascendiente que á la sazón tenía yo sobre el general

Zavala para que, apesar de sus achaques, se sirviera acompañarme. En efecto, el señor Ruiz Gomez, el general Zavala y yo fuimos con muchísimo gusto, y creyéndonos en ello muy honrados, á recibir á S. M. el Rey. Por mi importancia personal no me habría hecho S. S. estas indicaciones; naturalmente me las hizo por mi significación política, porque representaba yo algo distinto de lo que representaban los que rodeaban á S. S. entonces, y que iban también á recibir á S. M. en Valencia. Y paso á otro punto.

Su señoría dijo ayer una y otra vez algo que se enderezaba á hacerme pasar por absolutista. Bien es verdad que tengo gran dificultad en discutir con S. S., no sólo por las dotes que tiene, muy superiores á las mías como orador y como polemista, sino porque S. S., vistiéndolas con el traje brillante de su elocuencia, incurra en mil contradicciones, y en un solo discurso establece una porción de ideas antitéticas; así es que por un lado me presentaba como realista, y por otro como demagogo; unas veces me echaba en rostro que faltaba á los respetos monárquicos y desconocía las prerogativas del Rey, otras que niego la legitimidad del cuerpo electoral; y cuando se amontonan acusaciones tan contradictorias, cuando en un mismo discurso hay antinomias que nadie acertaría á resolver en una síntesis armónica, no sabe uno cómo contestar, ni hay siquiera términos hábiles de discutir. Pero S. S. dijo una y otra vez que era mucho más monárquico que yo, comparación que yo no quería establecer, y añadió que era extraño que hiciera alardes de monarquismo quien defiende los reyes electivos, que era extraño que negase la legitimidad de esta Cámara por el falseamiento del cuerpo electoral, cuando yo era de los que decían que éste puede hacer un rey. S. S., en esta cuestión de monarquismo, hace el papel de diablo pecaador. El monarquismo quisiera yo que le probara S. S. en las Cámaras, no inspirando á la mayoría proposiciones como la que se discute, que traen á la arena del debate lo que debía cuidar el Gobierno que se mantuviera fuera de él; y sobre todo el monarquismo se prueba no treyendo á este recinto conversaciones habidas delante de Su Majestad. (El señor presidente del Consejo de ministros: ¿Pues quién las ha traído?) S. S., hace un momento; todavía lo negará S. S. (El señor presidente del Consejo de ministros: Yo he dicho que se me encargó la formación del Ministerio, y esto es oficial.) Las conversaciones del señor Sagasta con el Rey no se pueden traer á este recinto. (El señor presidente del Consejo de ministros: Yo no me he ocupado del señor Sagasta.) Oiga S. S. con resignación lo que le digo. (El señor presidente del Consejo de ministros: Me ha entendido mal S. S., no he dicho eso.)

¿Ha pensado bien S. S. las consecuencias que puede ocasionar para el porvenir el traer aquí ni á ninguna parte las conversaciones de S. M. el Rey? (El señor presidente del Consejo de ministros: ¿Cuándo?) Ahora mismo, y me refiero á la conversación que ha supuesto S. S. que se celebró entre S. M. el Rey y el señor Sagasta. (El señor presidente del Consejo de ministros: Hay equivocación; no he dicho nada de eso.) No hay equivocación, porque ha obligado S. S. al señor Sagasta á restablecer la verdad de aquella conversación. (Murmullos.) Cuento con vuestra benevolencia para que me permitáis que explique mis conceptos, y para que concrete también mi argumentación. Preguntaba, señores diputados, si el Gobierno había pensado bien en las consecuencias del precedente que acaba de establecer; porque es claro, en una conversación de un hombre público con S. M. el Rey puede suceder muy bien que ese hombre público, al referir su entrevista con el Rey, ó porque se engaña á sí mismo, ó porque no sean exactos y fieles sus recuerdos y sus impresiones, ó porque tenga interes en desfigurar la verdad, la desfigure en efecto, y ponga en labios de S. M. frases distintas de las que realmente pronunció. ¿Quiere que S. M. el Rey, que por la Constitución es inviolable, desienda á rectificar el relato que de su conversación se haya hecho en calles y plazas, ó en este augusto recinto?

Y siendo este asunto delicado, paso á otra cosa. Su señoría ha olvidado completamente los sucesos, cuando ha supuesto que yo había votado reyes electivos. (Varios señores diputados: Léalo S. S.) No hay manera de discutir con S. S.: aquí están las cuartillas. (Varios señores diputados: Que se lean.) Se leerán.

Hay varios pasajes, y al fin he encontrado uno; pero falta otro en que el señor Cánovas lo dice de una manera más enérgica.

«Yo no admito reyes elegidos jamás, porque yo he defendido siempre el derecho de D. Alfonso XII hereditario. Es más: yo no pretendo que todo el mundo tenga estos mismos principios tan rigurosos que yo tengo en materia de monarquía; yo no acuso á nadie porque no los tenga, porque se puede ser monárquico-constitucional, lo reconozco, y yo tener este rigor de principios; pero ya que el señor Alonso Martínez dice que, por lo menos, sus principios monárquicos son tan severos como los míos, preciso es que haga esta distinción.» (Rumores y risas en la mayoría.)

¿A qué vienen esas risas? ¿Será que ya no sea posible la discusión, que no haya términos hábiles para ella, porque hasta la inteligencia del castellano sea cosa dudosa, de tal suerte que los de un lado lo entendamos de un modo, y los de otro lado lo entiendan de modo diferente? ¿Qué decía yo? Que el señor Cánovas me había echado en cara, y en otro párrafo lo dice más claramente... (Nuevas risas en la mayoría; interrupciones.) Pero para mi argumentación me basta y me sobra con lo que he leído. (Nuevos rumores.)

Señor Presidente, no porque las interrupciones me molesten, ántes, al contrario, me gustan, sino porque desgraciadamente empieza á faltarme la voz, me atrevería á rogar á S. S. que me mantuviera en el uso de la palabra, ya que la mayoría no quiere escuchar lo que yo, á despecho suyo, he de decir.

El señor ALONSO MARTINEZ: Lo reconozco así, señor presidente, y porque lo reconozco así he dicho ántes que no sólo no me molestan las interrupciones, sino que de ordinario me gustan. Lo que hay es que, excepcionalmente hoy, por tener la garganta en mal estado, desearía que no se me obligara á gritar tanto.

El señor ALONSO MARTINEZ: Había yo expuesto que S. S. me ha echado en cara ser ó haber sido partidario de monarquías electivas. He leído un párrafo en que lo dice terminantemente. Pues todavía hay otro respecto del cual ya el señor presidente del Consejo de ministros no puede decir que no aludía á mí, porque me aludió explícitamente, y ese párrafo, que completa el otro, es el que ahora voy á leer. Dice así: «Y esto se dice cuando sobre ese cuerpo electoral, y por medio de elecciones, que el señor Alonso Martínez ha tenido

la imparcialidad de calificar de malas, se ha pretendido aquí legitimar revoluciones, se han hecho Constituciones democráticas, se han alterado todos los principios fundamentales de nuestra organización política y algunas de nuestras organizaciones sociales, se han elegido reyes que se han tenido por legítimos, y se han querido elegir otros que no han dado tiempo para que se les elija; y esto se dice por quien ha profesado la opinión de que por medio de ese cuerpo electoral, que no existe, y por medio de estos gobiernos que hacen las elecciones como tienen á bien, se hagan y elijan reyes. (Varias voces en la minoría: Reos ahora.)

Antes de reafirmar tengo que hacer una manifestación. En lo que voy á decir, mi ánimo no es de modo alguno censurar ninguna opinión, ninguna convicción. Declaré ayer, y repito hoy, que desde el 23 de Mayo en adelante hay aquí un partido solidariamente responsable de todos sus actos en el porvenir, pero que por lo que hace á lo pasado, cada cual manteníamos nuestras opiniones y nuestras respectivas responsabilidades. Por consiguiente, yo no quiero ofender á nadie, ni á mis amigos, ni á las minorías democráticas; yo soy muy tolerante con todas las opiniones y con todas las conductas, cuando son honradas y se inspiran en móviles patrióticos. Esta es una cuestión entre el señor Cánovas del Castillo y yo, y espero que nadie se dé por aludido ni lastimado.

El señor Cánovas del Castillo ha supuesto gratuitamente que yo di mi voto al rey D. Amadeo (Varios señores diputados: No, no); el señor Cánovas del Castillo ha supuesto que era más monárquico y más hombre de orden que yo, porque yo he sostenido las monarquías electivas, y S. S. no ha defendido jamás en toda su vida más que las monarquías de derecho divino, ó al menos la legitimidad histórica y tradicional fundada en el principio hereditario. ¿Es ésta la tesis, sí ó no? Pues comenzando por mis hechos, diré que yo, que no he conspirado jamás, ni cuando era joven y soltero, y que mal he de conspirar ahora, que soy ya viejo, peino canas y tengo muchos hijos; yo, que no he hecho nunca programa alguno que haya servido de bandera á ninguna revolución; yo, que no tomé parte grande ni pequeña, como no fuera para impedir que la hicieran mis amigos, en la revolución de 1868; yo, que asistí á una junta celebrada en casa del general Córdoba por muchos generales y hombres civiles y políticos importantes, junta en la que brillaba el señor Cánovas por su ausencia... (El señor presidente del Consejo de ministros: Como que estaba fuera: estaba en Málaga.)

Admito la explicación de que S. S. no estaba en Madrid; pero puedo afirmar, sin que se me desmienta, que en aquella junta protesté enérgicamente contra toda idea de ir á las soluciones de fuerza, añadiendo que si el general O'Donnell, aquel hombre importante que tenía un inmenso prestigio en el ejército y en el País, levantara la cabeza é intentara hacer una revolución, yo no le seguiría. Y vino la revolución. Yo no tuve ninguna especie de complicidad en ella, ni tomé parte ninguna en la confección de la Constitución de 1869, y cuando, ocupado el trono vacante por S. M. el rey D. Amadeo de Saboya, vine á las primeras Cortes de aquella monarquía con S. S., mi primer cuidado fué declarar desde aquellos bancos, delante de aquella Asamblea, delante de la revolución triunfante, que yo no había tenido ninguna participación en ella; que, lejos de esto, la había desaprobado, porque así obro yo, con la visera levantada, con formalidad y con nobleza.

Dije igualmente en el mismo día y desde aquellos bancos que no tenía vínculo ninguno con la dinastía de Saboya, que ocupaba á la sazón el trono de España. En el Diario de Sesiones está mi discurso, y allí puede leerlo el que quiera. Y después de esto ¿qué sucedió? Pues sucedió que no por mi iniciativa (S. S. sabrá quién la tomó), sino por iniciativa ajena, se verificó en una de las secciones del Congreso una y varias reuniones de una porción de ex-ministros; me parece que éramos diez y siete ¿Con qué objeto? Con el de formar el partido conservador de la monarquía de don Amadeo de Saboya. ¿Y quiénes asistían á aquella reunión? Entre otros don Antonio Cánovas del Castillo, los señores Ríos Rosas, Salaverría, Calderón Collantes, marqués de la Vega de Armijo, etc., etc.

Y recibí yo de aquella reunión el encargo de redactar un manifiesto-programa. Me hicieron el favor de votarme unánimemente, y aún me parece que quien tomó la iniciativa en esta designación fué el señor Cánovas del Castillo. Al salir de aquella reunión, como me pareciera á mí que aquél era un nobilísimo y patriótico propósito, y temiera que se malograra por la habitual rivalidad entre el señor Cánovas del Castillo y el malogrado señor Ríos Rosas, llevé las cosas por tal manera que logré que, en vez de ser yo quien redactara el manifiesto, lo redactara el señor Cánovas, y yo se lo presenté al señor Ríos Rosas como nio. El señor Ríos Rosas introdujo ciertas enmiendas; como más se las comunicó al señor Cánovas, y de esta suerte se aprobó por ambos señores aquel manifiesto.

Y por cierto que aconteció una cosa, por extremo rara, que realmente á mí me afectaba, pero interiormente no podía menos de producirme cierta sonrisa, y es uno de tantos hechos que demuestran la manera cómo á veces se forma la opinión. Aquel proyecto fracasó, no por la resistencia del señor Cánovas, ni por la mía ciertamente, sino (si me lo permite, aunque no le he pedido la venia, lo diré) por la resistencia de mi amigo el señor marqués de la Vega de Armijo, ó por la del señor Calderón Collantes, no me acuerdo bien; pero, en fin, eran dos los que principalmente lo resistían en el seno de aquella reunión; y como fracasó, decían muchos periódicos, que no uno solamente, y se decía en las conversaciones privadas: «¿Qué había de suceder? ¿A quién se le ocurre encargarse la redacción de un manifiesto de esa delicadeza y de esa importancia á un abogado, que tiene alguna reputación en el foro, pero que al cabo ha hecho lo que se podía esperar de él, un alegato? Si se hubiera encargado la redacción del manifiesto al señor Cánovas ó al señor Ríos Rosas, gracias á su genio, habrían hecho en breves frases una poderosa síntesis que concordara todas las opiniones y hermanara todas las voluntades. Y yo devoraba en silencio, en presencia de estas críticas, la verdad de los hechos. Cabalmente era el manifiesto obra del señor Cánovas, corregida y aumentada por el señor Ríos Rosas.

En aquel manifiesto, señores diputados, que no he de leer, porque es muy largo, pero á fe que siento no poder dar lectura de él, encontraréis primero que su autor le califica de programa, y sin embargo, no se indican en él las soluciones que aquella reunión de ex-ministros conservadores en el período revolucionario pensara dar á la cuestión del nombramiento de los alcaldes, ni á otros problemas por

el estilo, á los cuales se nos exige que urgente y apremiamente demos nosotros ahora una solución. En aquel manifiesto-programa su autor se contentaba con marcar las líneas generales de la política, con dibujar una tendencia, y nada más; y creía que con esto había bastante para constituir el partido conservador de la monarquía de D. Amadeo.

Otra cosa os enseñaría aquel manifiesto, y es que no hay ninguna dificultad en que hombres de distintas procedencias y de muy diferente historia se junten, y se junten en un día; que al cabo, la formación de este partido liberal-dinástico arranca de cuatro años á esta parte, ha sido una elaboración lenta y verdaderamente laboriosa; pero aquel partido se improvisaba en un día, reconociendo que las gentes que habían de constituirle venían de muy distintos y aun opuestos campos, que tenían historia muy variada y aun opuesta, pero que coincidiendo en aquel momento en la tendencia general, en el espíritu, en una misma aspiración, en un ideal determinado, podían muy legítimamente formar juntos un partido y echar los cimientos de nuestra regeneración social.

Y en aquel programa ó manifiesto encontraríais también que el señor Cánovas y yo entendíamos de la misma manera la legitimidad de los poderes, porque lo que es por lo que á mí hace, yo no he variado desde entonces. S. S. no decía ciertamente en aquel manifiesto que no hubiera más legitimidad en el mundo que la legitimidad histórica y hereditaria: ¿cómo había de decirlo si aspiraba á formar un partido conservador de una monarquía electiva y de una monarquía extranjera?

En aquel manifiesto, salvando siempre, como salvaba yo, sus simpatías y sus preferencias en cuanto al candidato á la Corona en cualquier período constituyente—y no eran mayores las salvaduras que hacía S. S. que las mías,—porque, después de todo, nuestra situación, hasta entonces era semejante ó idéntica;—en aquel manifiesto, no obstante mis opiniones sobre el cuerpo electoral,—que luego demostraré que son las de S. S., y he de tener el placer singular de probar á S. S. que aunque me hubiera honrado mucho eligiendo por abogado de tan buena causa á mi amigo el elocuente señor Sagasta, esta vez he preferido ir al bufete de S. S.;—en aquel manifiesto-programa se decía que, manteniendo cada cual sus preferencias, pero reconociendo que no se estaba en un período constituyente, porque la cuestión monárquica estaba ya resuelta, y aquella situación constituía una legalidad que sería insensato desconocer, toda vez que en nombre del rey D. Amadeo se administraba justicia y se expedían ejecutorias y se tomaban todas las decisiones que afectan á la familia, á la honra y á la propiedad de los ciudadanos, ninguno de los que firmábamos aquel documento apeláramos jamás á soluciones de fuerza, que todos respetáramos aquella legalidad y no iríamos á las cuerdas de los cuarteles, ni haríamos nada que relajara la disciplina del ejército, porque los ejemplos de esa especie que aquí venían dando los partidos eran el escándalo de toda Europa.

¿Qué sucedió después? Que tuvo aquí lugar una discusión solemne sobre la Internacional, en la cual S. S. hizo un brillantísimo discurso, una de las oraciones más elocuentes que han salido de labios de S. S. en toda su vida parlamentaria. En otros discursos anteriores pronunciados en este mismo recinto, S. S. estableció que para él lo primero era la Patria, lo segundo la Monarquía y lo tercero la dinastía. Creo que ahora S. S. ha debido cambiar estos símbolos y poner delante de estas tres cosas sacrosantas el partido, porque, á lo que observo, S. S. ha establecido un fetichismo político que representa el mayor y más lamentable de los atrasos en la ciencia política. Aquí no se invoca más que el interés de partido ante todo y sobre todo, interés que debiera subordinarse siempre, y más por parte de los Gobiernos, al interés de la Patria y de las instituciones. Por consiguiente, por este criterio, que es el nuestro, un Ministerio, aunque esté al frente de un partido, si en conciencia cree, por el interés de la Patria, que debe regir los destinos del País otro partido diferente, debe aconsejarlo á S. M.

Pero decía que después de haber declarado S. S. en otras ocasiones el orden de prelación entre los objetos de su culto, al ocuparse de la Internacional, expuso las siguientes doctrinas sobre la legitimidad de los poderes:

«Porque en la defensa de este orden social está hoy sin duda alguna la mayor legitimidad: quien alcanza á defender la propiedad, á restablecer el orden social, á dar á estas naciones latinas (y no me fijo ahora sólo en España, sino en todas ellas, y principalmente en Francia) la seguridad y la garantía de los derechos de cada uno y á libertarlas de la invasión bárbara del proletariado ignorante, ése tendrá aquí y en todas partes, aún cuando nosotros nos opusiéramos, una verdadera legitimidad.»

¿Dónde dejaba entonces S. S. la legitimidad histórica, la legitimidad tradicional, la legitimidad hereditaria, única que S. S. dice que ha defendido toda su vida?

Y esta declaración, señores diputados, ¿por qué y para qué la hacía el señor Cánovas? Pues era la preparación de lo que venía después. El señor Cánovas, que se entretiene en desdén toda fracción y todo grupo parlamentario, olvidando que S. S. no ha tenido la fortuna de acaudillar un partido ni fracción alguna numerosa hasta que ha recibido los poderes de S. M. el Rey, es decir, hasta tanto que ha sido depositario de la autoridad real, y no es gran mérito que entonces haya reunido á su alrededor muchas y valiosas personas; el señor Cánovas hizo esa declaración como precursora ¿de qué? De la disolución de aquel grupo compuesto de ocho señores diputados, grupo exiguo por el número, pero respetable por los que le formaban, pues conozco sus altas dotes personales.

Disolvió el grupo. ¿Para qué? Para facilitar el camino de que su amigo íntimo, particular y político de toda la vida, el Sr. Elduayen, pudiera aceptar una cartera de las manos del rey D. Amadeo. Yo no expongo más que hechos conocidos por todo el mundo, y de esta exposición resulta que S. S. y yo entonces estábamos en la misma situación. Yo no había tomado parte en la revolución, al reves, la había desaprobado, y así se lo dije á la revolución triunfante; yo no tenía compromisos; yo no acepté nada de aquella dinastía, á quien, sin embargo, traté con todo el respeto que á mi juicio hombres de sentimientos monárquicos debían tener á aquel príncipe; yo, por un móvil patriótico, me había asociado al pensamiento de S. S. de formar aquí el partido conservador de la monarquía de D. Amadeo; estábamos, pues, iguales; éramos simples diputados que, sin aceptar cargos oficiales, ayudábamos á todo lo que representaba en aquella situación una idea más conservadora, una idea de orden;

ésta era mi posición. ¿Cuándo empezó la bifurcación? Cuando, disueltas aquellas Cortes y verificadas unas elecciones, S. S., que me echaba ayer en cara no tener raíces en distrito alguno de España y venir aquí á sentarme como de prestado, yendo á pedir la investidura de diputado al ministerio de la Gobernación en vez de pedirselo á los electores, y añadía de propia cuenta (no sé por dónde ha llegado á averiguarlo) que soy de los diputados que una vez elegidos vuelven las espaldas á los electores y no les escriben una carta, novela que no sé dónde ha leído S. S., porque hoy soy diputado por el mismo distrito de mi provincia que me eligió hace veintiseis años, á la vez que por otro distrito de Cataluña; S. S., digo, fué derrotado en aquellas elecciones, no pudo salir diputado, y entonces es cuando echó por otros derroteros, quedándose yo en el rumbo que S. S. mismo me había marcado en su programa-manifiesto. Esta es la única diferencia entre S. S. y yo: yo fiel á los principios proclamados por S. S. y por mí en un manifiesto que S. S. me hizo el favor de escribir, aunque tuviera yo aparentemente su paternidad, y S. S. marchando por otros derroteros.

Hablando ayer el señor Cánovas del Castillo del partido liberal-dinástico, partido al cual saludaba unas veces como un acontecimiento fausto para la Monarquía de D. Alfonso XII, y del cual dice otras que es una agrupación verdaderamente alarmante y funesta para los grandes intereses del País y un peligro para las instituciones... (Murmullos.) Las dos cosas las ha dicho S. S., y puedo leerlo, si quereis. S. S. dijo, tratando de este partido, que no conocía de él sino que estaba formado por personas irreconciliables ayer. ¿Irreconciliables? Yo he dicho que cada uno de los elementos que componen este partido liberal-dinástico está en el deber de justificar, como ha hecho, su camino hasta venir á encontrarse con sus compañeros y formar un partido; por consiguiente, no voy á hablar más que del centro parlamentario. ¿Es que el centro parlamentario era un enemigo irreconciliable del partido constitucional? No: en primer lugar, viene hace mucho tiempo en una constante y cordialísima inteligencia con él, y aquí se ha declarado esa cordial inteligencia solemnemente, en todos los tonos, unas veces por el órgano de un centralista, otras por el órgano de un constitucional. Y sobre todo, ¿cómo se compaginaria esta afirmación con el cargo que ayer me hacía S. S.? Porque S. S. decía, y así consta en el *Extracto oficial*: «¿Cómo ha tardado tanto el señor Alonso Martínez en unirse con los constitucionales? ¿Por qué ha estado durante dos ó tres años siendo un elemento perturbador, sirviendo de estorbo á la organización del partido liberal de la Monarquía?»

El señor Alonso Martínez y sus amigos se separaron del partido constitucional, no porque hubiera diferencias de principios, sino por una cuestión de conducta; pues desde el día que esa diferencia se borró, que fué muy pronto, ¿cómo no se unió S. S.? Por consiguiente, ¿qué antagonismo puede haber entre los constitucionales y nosotros los centralistas? Según confesión de S. S., éramos un mismo partido, con los mismos principios, con los mismos precedimientos; nos separamos por una simple cuestión de conducta; esa diferencia, que había surgido á raíz de la Restauración, desapareció bien pronto por completo. ¿Pues dónde está el antagonismo? ¿Es acaso que habremos venido algo tarde á uniros? Pero eso no es cuenta de S. S. Tiene S. S. una pretensión rara y verdaderamente original; tiene S. S. la pretensión que tendría, por ejemplo, el guardián de una plaza que quisiera que el enemigo no hiciera más movimientos que los que él le ordenara; es decir, que para dar el asalto, lo hiciera cuando, como y por donde mejor le pareciera al defensor de la plaza. ¿Quién le ha erigido á S. S. en maestro del partido constitucional, ni del centro parlamentario? ¿No éramos dueños, no éramos completamente soberanos en punto á determinar el momento de nuestra unión? Pues si no había antagonismos y ha llegado el momento en que, inspirándonos en nuestro patriotismo, por nuestra propia iniciativa y con la más completa espontaneidad, nos hemos unido, S. S. no tiene de qué acusarnos.

Aquí el irreconciliable es, sin duda, el general Martínez Campos. Pues tampoco voy á discutir sobre una cosa que es evidente; que es que el general Martínez Campos, antes de ser político, ni de afiliarse á ningún partido, antes de venir á la presidencia del Consejo de ministros, por temperamento, por carácter, por convicción, ha sido mucho más liberal que S. S., y lo ha demostrado, y lo dije ayer y lo repito hoy, con su conducta durante la guerra en la Península y como general en jefe en Cuba, y lo ha demostrado además en los dos mandos políticos importantes de Cataluña y de Cuba, y lo ha demostrado, en fin, siendo presidente del Consejo de ministros. Pero por lo que hace á mí, y conmigo contendía ayer el señor Cánovas del Castillo, ¿se ha olvidado también de lo que sucedió aquí hace cerca de cuatro años? Discutiáse, señores diputados, el Mensaje; me levanté yo desde aquel sitio (*el banco del centro*) á pronunciar un discurso humilde y malo, como todos los míos, pero me pareció, dadas las circunstancias y las noticias que de Cuba habían venido, que debía comenzar mi discurso enviando mi felicitación y un caluroso saludo al ejército de Cuba y á sus insignes caudillos. ¿No recordais, señores diputados, la algarada que aquí se levantó y el asombro que produjo el que yo empezara con un saludo tan natural y tan sencillo? Se combinó un ataque contra mí, en el cual tomaron parte cuatro oradores á cual más distinguidos, tres de ellos ministros, á saber: el señor presidente del Consejo, el señor Silvela (D. Manuel), ministro de Estado, y el señor Martín de Herrera, ministro de Ultramar, y el cuarto el señor Silvela (D. Francisco), cuyas dotes de talento y de palabra todos habéis tenido ocasión de conocer y yo siempre elogiado. Pues ninguno de los cuatro, y ahí está el *Diario de Sesiones* que no me desmentará, ninguno de los cuatro que me contestaron dejó de atacarme duramente porque me había atrevido á saludar desde aquí, entre otros, al general Martínez Campos. Voy á recordar uno de esos discursos, porque hizo mucha gracia y produjo grande hilaridad en la mayoría.

El señor ALONSO MARTINEZ: Se decía: «Si S. S. ha buscado en esto una ocasión de introducir en la oratoria parlamentaria una fórmula plausible, pero que hasta ahora había sido exclusivamente reservada para la oratoria sagrada, que consiste en lo que se llama salutación á la Virgen María, y si por las exigencias del debate ha creído que debía sustituir á la Virgen María con un ilustre general, yo nada tengo absolutamente que decir. Es más, lo encuentro sumamente laudable, si es indicación de propósitos modestos y humildes por parte de S. S., si supone la sospecha de que no sea suficiente quizá la fuerza exclusiva de su argumentación y el empuje de los individuos que pueblan

esos bancos para la realización inmediata de sus propósitos, y buscan inspiraciones de otros elementos y de otras fuerzas parlamentarias ó militares distintas de S. S.»

Es decir, que me atribuían hace cuatro ó cinco años una verdadera debilidad por el general Martínez Campos, ó me suponían tan previsora, que estaba desde entonces en acecho para aprovechar la primera coyuntura y atrármelo al general; no sé, pues, tan grande el antagonismo. Pero vengamos á la época de su Ministerio. ¿Por dónde ha creído el señor Cánovas del Castillo que el centro parlamentario y el partido constitucional podían ser enemigos irreconciliables del general Martínez Campos, y de lo que el general Martínez Campos representa en el partido liberal-dinástico? Y por lo que hace al centro parlamentario, ¿qué sucedió? Que desde el primer momento quiso el general que el centro parlamentario se le asociara, y si por entonces no creyó el centro parlamentario que debía llegar á tanto, es lo cierto que no pudo llevar más allá su benevolencia hacia el Gobierno presidido por ese ilustre general. Por consiguiente, ya se atiende á las ideas, ya á los antecedentes de las personas y de las cosas, no hay semejante antagonismo, ni se puede decir que están hoy aquí reunidos los que ayer eran enemigos irreconciliables.

En cuanto al señor Posada Herrera, me creo obligado á decir dos palabras. S. S. no ha tenido en consideración que el señor Posada Herrera estaba ausente. Hay muchas y diversas maneras, sobre todo para los retóricos que manejan á su gusto la palabra y la dominan por completo, de no ser todo lo considerado que se debe con un hombre ilustre, que tantos merecimientos tiene, que además ha sido jefe de S. S., lo cual le obligaba á respetarle más. S. S. ha hecho, no un retrato, sino una caricatura del señor Posada Herrera, poniéndola en boca de otro, pero ha querido que esa caricatura circulara por toda España. Y después de todo, ¿para qué? Para negar lo que es un hecho, y lo que con tanta claridad ha expuesto mi compañero el señor Sagasta.

El señor marqués de la Vega de Armijo y yo conferenciamos con el señor Posada Herrera por la tarde, cuando ya conocíamos todos los antecedentes, todos los datos del problema, cuando conocíamos la actitud de esta mayoría; no vacilamos en decir al señor Posada Herrera que debía declinar el encargo en manos de S. M. ¿Y por qué? Muy sencillo: el señor Posada Herrera aspiraba á hacer en bien del Rey y del País lo que él llamaba un *Ministerio expeditivo*, esto es, un Ministerio que no viniera aquí más que para dos cosas, para las reformas de Cuba, que tenían grande urgencia, y para la legalización de la situación económica, ya que por desdicha se había dejado pasar el año anterior sin discutir los presupuestos; de modo que ni siquiera la prevision de la Constitución actual basta para que se esté siempre dentro de la ley. Claro es que para formar un Ministerio expeditivo se necesitaba contar con el patriotismo de la mayoría; era preciso que se verificase aquí lo que ha sucedido en las Cámaras portuguesas, donde se ha presentado un ministerio salido de las minorías, ha apelado al patriotismo de la mayoría, ha dicho: aquí no venimos á dar ninguna batalla política, sabemos que no tenemos el derecho de que nos apoye esta mayoría, puesto que pertenecemos á un partido adverso al nuestro; pero una mayoría monárquica y conservadora no puede negarse á votar los presupuestos y respetar el uso que S. M. ha hecho de la prerrogativa regia; y no se negó, en efecto.

El señor Posada Herrera entendía que esta mayoría, monárquica y conservadora, si se presentaba aquí el Ministerio diciendo: no venimos á dar ninguna batalla política, no venimos más que á resolver dos cuestiones de interés nacional, la cuestión de Cuba que es urgente por su naturaleza, y la cuestión de los presupuestos, no le daría un voto de censura. ¿Por qué? Porque el jefe y antiguo maestro de S. S. no conocía la doctrina de esa nueva iglesia, según la cual hay que sacrificarlo todo á la dignidad de un partido, y por consiguiente, antes que ceder á ninguna consideración hay que defenderse á todo trance y de cualquier manera.

Es cierto ó no es cierto que habéis confesado, lo mismo el señor ministro de la Gobernación y el señor presidente del Consejo de ministros, —ésta es una frase que se me ha escapado, que no recuerdo bien,— que esta mayoría hubiera hecho un acto de consecuencia, y en rigor de dignidad, dando un voto de censura á un ministerio salido de otras filas, y que iba á hacer una política diferente de la política conservadora?

Pues esa teoría no la conocía el señor Posada Herrera, que creía aún en aquella antigüalla según la cual antes que el partido están el Rey y el País, antigüalla profesada en Portugal, y no hablemos de Inglaterra, y aquí mismo, por el partido liberal-dinástico; en una palabra, el mote del escudo de Guzman el Bueno, después del sacrificio de su hijo en los muros de Tarifa, es *el Rey pesa más que la sangre*, y SS. SS. han puesto por mote en el escudo del partido conservador: *el partido pesa más que el Rey y que la Patria*. (Rumores prolongados.)

Estoy muy fatigado, y voy á concluir, pero sin tocar los puntos que me faltan.

Sobre la cuestión de Cuba voy á limitarme en rigor á una pregunta; no voy á discutir la cuestión de reformas ni la inconsecuencia de ese Ministerio, ni nada de lo que está ya discutido y saben de memoria todos los señores diputados; pero voy á preguntarle á S. S. una cosa: no ya en Noviembre, sino después, después de la célebre dimisión de S. S., la dimisión del cargo de presidente de una Junta de socorros, el día 5 de Diciembre, ¿no es verdad que su señoría creía que podía resolver la cuestión de Cuba de perfecto acuerdo con el general Martínez Campos? (El señor presidente del Consejo de ministros: Sí.) ¿Sí? Pues ó la cuestión de Cuba no es la verdadera causa de aquella crisis, ó S. S. no es el jefe de esa mayoría. ¿Es que esa mayoría, de la cual ha repetido hoy S. S. hasta la saciedad que tenía en la cuestión de Cuba opiniones contrarias á las opiniones del general Martínez Campos, tenía opiniones tan arraigadas, que S. S. no pudo lograr que las reformas siquiera? ¿Pues qué ascendiente tiene entonces su señoría sobre esa mayoría? No: eso lo que probaría es que el jefe efectivo de esa mayoría es el Sr. Romero Robledo, porque yo sé que el 5 de Diciembre S. S. se felicitaba de que podía resolver de común acuerdo con el general Martínez Campos la cuestión de reformas de Cuba, como había resuelto la cuestión de esclavitud, y que á seguida de este acuerdo y de este regocijo el general Martínez Campos despareció del Poder. Pues ó S. S. fué muy cándido, ó era también todo eso una figura retórica de las que usa su señoría.

Y esto me trae á la memoria otra contradicción en que ha incurrido S. S. al hablar de jefaturas; cuando ha hablado con un elogio merecido del se-

ñor Ayala, cuya muerte deploramos todos, S. S. decía: El señor Ayala tenía grandes dotes, por todos reconocidas, y perfecto derecho para sentarse como presidente del Consejo de ministros en el banco azul y guiar á la mayoría; y yo digo: ¿Es cierto que los partidos necesitan un jefe único? (El señor presidente del Consejo de ministros: No.) S. S. dice que no; pero entonces, ¿por qué nos niega que seamos un partido, porque la jefatura no es unipersonal, sino colectiva?

¿Es cierto que es jefe único de ese partido S. S.? También lo ha afirmado esta tarde; luego el señor Ayala, sentado en ese banco, como el general Jovellar, como el general Martínez Campos, como el general Quesada, hubiera estado bajo el protectorado de S. S., porque esa mayoría no hubiera votado al señor Ayala sino en tanto que S. S. lo hubiera hecho; pero desde el instante que S. S. hubiera tenido en una cuestión cualquiera una opinión distinta de la del señor Ayala, si S. S. es realmente el jefe, se hubiera llevado detrás los votos de la mayoría. Pues vea S. S. la ventaja que tiene el que no haya un jefe único. ¿Por qué? Porque éste manda detrás de la cortina, sin responsabilidad legal, y tienen los presidentes del Consejo de ministros, cuando no está desempeñado ese cargo por el jefe efectivo del partido, que sufrir la humillación del protectorado.

Y para concluir voy á rectificar lo relativo al cuerpo electoral. El señor Cánovas ha supuesto que yo arrojaba por la ventana todas las legalidades de este país, y que con la teoría que he sustentado yo no quedaba en pie nada en España. Esta es una exageración propia de la imaginación meridional de S. S.; pero no es un argumento serio en un debate como el presente. Ayer mismo dijo S. S. del cuerpo electoral lo mismo que había dicho yo. El cuerpo electoral adolece de una enfermedad que á mí me parecía crónica, pero que á consecuencia de haber redoblado S. S. los abusos de gobiernos anteriores se ha convertido en enfermedad aguda; y á esta enfermedad hay que aplicarle remedio. ¿Cuál? Al indicar yo las causas de la postración en que se halla el cuerpo electoral en España, es claro que indicaba implícitamente los remedios: si la causa del mal es la excesiva centralización administrativa, el principal remedio será una prudente descentralización; si otra causa que con ésta se combine es el abuso sistemático que hacen todos los gobiernos de las facultades de la administración respecto de los electores, el remedio más oportuno será que las elecciones se dirijan muy de otra manera y con espíritu más levantado que aquel con que las ha dirigido S. S.

Hay que inspirar confianza al elector; hay que darle la seguridad de que votando por éste ó por el otro candidato, no por eso será agasajado ni perseguido; hay que levantar el espíritu del elector y claro está que esto no se hace en un día. Pero ¿quiere decir esto que yo desconociera la legitimidad de nada de todo aquello que procede del cuerpo electoral? Ya he dicho que sobre este punto mantengo la misma doctrina que manteníamos juntos S. S. y yo en el manifiesto á que he aludido.

Y para que vea S. S. que en sus discursos de hoy y en los de otro tiempo hay arsenal abundante en que se pueden tomar armas para todo, le voy á leer á S. S. un párrafo de uno de sus discursos, en el que expuso, pintado con más vivos colores, el mal que ya tanto lamentaba en la tarde de ayer. Contendiendo con el señor Castelar, decía el señor Cánovas:

(Lee un párrafo del señor presidente del Consejo en el cual dice que en el transcurso de seis meses hemos tenido Cámaras monárquicas, Cámaras radicales y Cámaras republicanas, siendo por esto befa de la Europa.)

No necesito seguir leyendo, pues me parece que esto es muy bastante. Yo no he recargado tanto los colores, y por consiguiente, es S. S. quien, antes que yo, ha echado por la ventana todas las legitimidades de este país. Lo que hay es que su señoría tiene una ventaja: que cuando decía lo que acabo de leer, y que yo no he hecho más que repetir, le aplaudían á S. S., y cuando S. S. exponía ayer las tesis expuestas, le cubrían de frenéticos aplausos.

En resumen, porque esto es lo que importa, señores, ¿qué es lo que sostiene el señor Cánovas del Castillo? ¿Qué es lo que quiere y lo que pretende? Lo que está pretendiendo durante toda esta discusión, lo mismo que en la otra Cámara, es lo siguiente:

El señor Cánovas dice: el Rey no debe ejercer su prerrogativa contra las mayorías; no disputa ya cómo había de disputar? sobre la letra del artículo constitucional; pero limita su sentido y extensión por las prácticas parlamentarias, quitando toda iniciativa al Monarca, y añade, fundándose en esas prácticas, que el Monarca debe seguir el rumbo que le marquen las mayorías, y no debe nombrar más ministros que los que el cuerpo electoral le indique por medio de las mayorías parlamentarias. Hasta ese punto quiere S. S. anular la iniciativa del Rey. (El señor presidente del Consejo de ministros: No he dicho nada de eso.) Aquí está el texto. ¿No he dicho que no hay términos hábiles para discutir con S. S.?

El señor Cánovas del Castillo dice: «El Rey no debe nombrar más ministros que los que el cuerpo electoral le indique por medio de las mayorías parlamentarias, y que éste es el secreto del régimen parlamentario».

¿Queréis que lo busque? Aunque es inútil buscarlo; consta en el Extracto, y no debéis desear que os suceda lo mismo que ántes. Aquí me dicen que esta misma tarde ha criticado S. S. al rey Jorge III de Inglaterra, porque no se sujetaba á las prácticas parlamentarias. (El señor presidente del Consejo de ministros: Todo lo contrario.) Señores diputados, ántes de leer el texto que prueba mi afirmación, por lo mismo que discuto siempre de buena fe, debo indicar que lo relativo á Jorge III de Inglaterra no lo he oído yo, y por tanto, si no fuera exacto, retiro lo que he dicho. Entretanto, ya que os habeis empeñado, no una, sino dos y tres y cuatro veces, en ser derrotados por la elocuencia de los textos, oid y os convencereis: «Porque el sistema parlamentario (dice el Extracto oficial de la sesión de ayer; esto es lo que pone en boca del señor presidente del Consejo de ministros) consiste esencialmente en que sea el Parlamento el que en nombre y representación del País proponga los ministros á S. M. el Rey».

¿Y ahora? (Rumores.) Pues mi argumento,—y os pido que tengais tolerancia conmigo y lástima de mi garganta,—aunque no pueda presentaros argumentos que os sean lisonjeros, toda vez que no estoy defendiendo vuestras ideas,—mi argumento, digo, es el siguiente: La teoría del señor presidente del Consejo de ministros, que empieza por privar de toda iniciativa al Rey, consiste en esto: el cuerpo electoral, por medio de las mayorías parlamentarias, es quien designa los ministros á S. M. para que S. M. los nombre, y añade S. S. que en esto consiste esencialmente el sistema parlamentario, y ya sabéis que la esencia de las cosas es aquello sin lo cual las cosas no pueden existir. Verdad es que el señor Cánovas del Castillo tiene la rara generosidad de hacernos una concesión, y dice que aunque ésta es la doctrina esencialmente parlamentaria, todavía se puede admitir que en algún caso raro, extraordinario, excepcional,—así lo ha dicho S. S.—el Rey pueda disolver unas Cortes; pero añade que, aun en este caso de disolución de las Cortes, las nuevas elecciones debe dirigirlas el mismo Ministerio, es decir, el Sr. Cánovas del Castillo.

Tal es la cuestión como se ha planteado en este debate; y á esto contesto yo que eso no es serio, que eso no se puede decir á partidos serios, que eso no se puede afirmar delante de nadie que conozca medianamente nuestro estado social y político. De eso

es de lo que yo dije ayer que era añadir á la injusticia con que se trataba al partido liberal, la burla y el sarcasmo; porque eso equivale pura y simplemente á declarar que el Poder sólo en España debe poseerlo D. Antonio Cánovas del Castillo por juro de heredad, si no á título de dominio y perpetuamente, á lo menos como usufructo vitalicio; y yo supongo que S. S. no desea llevar la cosa más allá.

El señor ALONSO MARTINEZ: No pensaba ocuparme de este incidente; le lamento como el que más; pero voy á decir dos palabras para una rectificación que me importa.

El señor Cánovas del Castillo, hablando de la bifurcación que ha habido entre los dos, ha dicho que he sido ministro de la República, y á mí me importaba hacer una declaración. Yo, en efecto, entré en el ministerio en el mes de Mayo, y fui ministro hasta Setiembre. Entré en aquel ministerio cediendo á las reiteradas instancias del señor duque de la Torre, del general Zavala y principalmente de mi íntimo y cariñoso amigo el malogrado marqués del Duero, general en jefe del ejército del Norte. Aquel ministerio lo primero que hizo fué publicar un manifiesto en el que declaró que aquello no era la forma republicana, que era una interinidad; y no hubo un solo ministro de los que formábamos el Gabinete presidido por el general Zavala que ocultara que sus opiniones habían sido y seguían siendo y serían monárquicas.

Yo era tan republicano como el general Concha, marqués del Duero, cuyas opiniones eran bien conocidas del señor Cánovas del Castillo; yo era tan republicano como el general Quesada, como el general Cotoner, como el general Echagüe y como tantos otros que ocuparon altas posiciones oficiales en aquel momento.

Por lo demás, no he de sentarme sin decir dos palabras sobre este incidente.

El señor Martínez Campos ha declarado, siendo presidente del Consejo de ministros, que lo menos que podía hacer respecto de su personalidad el Ministerio presidido por el señor Sagasta, Ministerio á que no pertenecía yo á la sazón, era publicar el decreto á que aquí se ha aludido, porque eso hacen los Gobiernos que tienen conciencia de sus deberes, y eso lo reconocen noblemente como justo y legítimo los hombres que, consagrándose á una empresa patriótica por sus móviles, por los sentimientos que la inspiraron y por los resultados que ha producido hasta ahora, como la de Sagunto, saben acometerla que rompen la disciplina militar y juegan la cabeza. (Muchos señores diputados: A votar, á votar.)

tes.
dos
del
lida
y c
teri
cre
rati

Ex
PRI

A
leic
I
an
die
tie
exp
par
jeto
vo
con
tus
S
cio
du
de
no
qu
I
nif
cia
ses
ace
to
del

I
en
Pro
sel
tar
qu
tal
Se
cio
I
cie
I
na
S
sio
de
I
pic
los
nó
Or
Ma

I
sic
nit
cio
cel
ver
I
la
rio
I
ab
cio
de
car
su
su

to
mi
de
cie
mi
qu
I
fie
el
br
dis
fac
pr
ex
I
co
dis
pr

qu
ha
to
ha
pr
re
G

si